

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0751

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Inversora Pichincha S.A

Demandado: Gustavo Adolfo Ramírez

Radicación No. 7600140030-001-2008-00868-00

Se allega por el apoderado judicial de la parte demandante un escrito solicitando se decrete el embargo y retención de la quinta parte del salario que percibe el aquí demandado por medio de la empresa Servicios de Salud IPS Suramericana.

En consecuencia, se DISPONE:

1.- DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo mensual vigente, y demás emolumentos que sean susceptibles de embargo que devengue el demandado Gustavo Adolfo Ramírez C.C. 16.797.252 por medio de la empresa Servicios de Salud IPS Suramericana.

Limítese la presente medida cautelar a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$13.445.546) de conformidad con el Art. 593 Numeral 10 del C.G.P.-

Líbrese el oficio correspondiente y remítase por correo electrónico al tenor del Art. 11 del decreto legislativo No. 806 del 04/06/2020

2.- INFORMAR AL USUARIO que, en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la entrega del oficio y/o remisión del mismo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b31c23a5ad4d10b21c66d68a6baf28f30a4efa375c36b7f0ddb6498066e414**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO TRAMITE No. 0425

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular (Electrónico)

Demandante: María Luzmila Acosta Pérez

Demandado: María Eugenia Gómez Pernía

Radicación No.76001-4003-001-2021-00522-00

Se allega por cuenta del Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Santiago de Cali, la devolución del Despacho Comisorio No. 030 del 23 de septiembre de 2021 que fue debidamente diligenciado.

En consecuencia, se DISPONE:

1.- GLÓSESE a los autos para que obre dentro del proceso, sea de conocimiento de las partes, para los fines del artículo 40 del CGP, la devolución del Despacho Comisorio No. 030 del 23 de septiembre de 2021.

2.- CONMINAR a las partes para que presenten el avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-419880 al tenor del artículo 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Ejecución Séptimo De Sentencias

Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **e67f6c190a8fc4c3fb62fc56c2b410651d4a54656f54513a87ee12a4b6b6bc8a**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0738

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: BCSC S.A

Demandado: Martha Elena Rojas

Radicación No.76001-4003-003-2009-00390-00

Regresa de secretaria el expediente habiéndose surtido el traslado de la actualización de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante.

No obstante, se abstendrá este Despacho de tramitar la misma, por cuanto ya obra en el plenario una aprobada al tenor del artículo 446 del C.G.P, y las actualizaciones deben tener por objeto la entrega de dinero embargado al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado (art. 447 C.G.P.), el de imputar el producto del remate (art. 455 del C.G.P.), o satisfacer la obligación mediante el pago de lo adeudado (art. 461 del C.G.P.), en consecuencia, no se encuentra en el presente caso ninguno de esos presupuestos.

En virtud de lo anterior, se RESUELVE:

Abstenerse de dar trámite a la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

María Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a450272d85909f4be9e90d90e0821b2b6d8962d84a5af91a5062a5cb0a55994c**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0739

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Menor Cuantía
Demandante: Mauricio Alarcón
Demandado: Carlos Eduardo Torres y Marcia Porras Materon
Radicación No.76001-4003-003-2009-01153-00

Regresa de secretaría el expediente, habiéndose vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin objeción de parte contraria.

Revisada la misma, se advierte que la apoderada de la parte actora señala una suma superiores por concepto de intereses moratorios a los arrojados por la formula financiera necesaria para convertir una tasa efectiva anual a una mensual $N [(1+TE) ^{(1/N)}-1] \times 12$.

Bajo dicho contexto y con soporte en la liquidación que se anexa, se modifica, resumiéndose la misma en la siguiente manera:

CONCEPTO	CAPITAL	INT. MORT. APROBADOS FOL. 19, 28 Y 36 C.1 AL 03/02/15	INT. MORATORIOS DEL 03/02/15 AL 28/02/22	ABONO DEPOSITOS JUDICIALES	TOTAL
Letra de Cambio 01	\$ 10.000.000,00	\$ 18.355.000,00	\$ 19.477.933,00	\$ 10.000.000,00	\$ -
				\$ 37.832.933,00	\$ -
Letra de Cambio 02	\$ 12.000.000,00	\$ 23.145.840,00	\$ 22.026.000,00	\$ 11.408.618,00	\$ 12.000.000,00
					\$ 33.763.222,00
Letra de Cambio 03	\$ 7.000.000,00	\$ 13.354.040,00	\$ 12.848.500,00		\$ 7.000.000,00
					\$ 26.202.540,00
TOTAL	\$ 29.000.000,00	\$ 54.854.880,00	\$ 54.352.433,00	\$ 59.241.551,00	\$ 78.965.762,00

En virtud de lo anterior, se RESUELVE

1.- Téngase por cancelada la obligación inmersa en la letra de cambio No. 01, por concepto de pago de depósitos judiciales descontados a la parte demandada al interior del presente proceso ejecutivo.

2.- MODIFÍQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte actora y téngase para todos los efectos legales aprobada la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$78.965.762), como valor total de la liquidación del crédito en relación con la letra de cambio 02 y 03 con fecha de corte al 28 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a477aa7fd539a3c0d1e8517ac35faed5b45f79c87d33e4e91625b7ad8aaf1348**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0750

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Elizabeth Jiménez Andrade
Radicación No.76001-4003-003-2010-00427-00

Se allega memorial presentado por la demandada mediante el cual solicita se de aplicación al Art. 317 del CGP, declarando la terminación por desistimiento tácito.

Prevé el numeral 2º del Art. 317 del C.G.P: “Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes.” Y a su vez, el literal b del numeral aludido establece que: “...Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años...”

Por su parte el decreto legislativo 564 del 1404/2020 prevé lo siguientes: “Artículo 2. Desistimiento tácito y término de duración de procesos. Se suspenden los términos procesales de inactividad para el desistimiento tácito previstos en el artículo 317 del Código General del Proceso y en el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y los términos de duración del proceso del artículo 121 del Código General del Proceso desde el 16 de marzo de 2020, y se reanudarán un mes después, contado a partir del día siguiente al del levantamiento de la suspensión que disponga el Consejo Superior de la Judicatura” (subraya fuera del texto). De igual manera el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020¹, acordó el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 01/07/2020.

Revisado el expediente se advierte que efectivamente este proceso ha permanecido inactivo desde el 22/10/2019.

Sin embargo, con ocasión de la suspensión de los términos al que alude el decreto legislativo 564 del 14/04/2020 a partir del 16/03/2020 hasta el 30/06/2020, más sumado al hecho de la reanudación un mes después al levantamiento de los términos por cuenta del CSJ, (31/07/2020) en total el proceso estuvo suspendido por espacio de 4 meses y 15 días. Es decir que se reanudó a partir del 01/08/2020, fecha a partir de la cual se computan nuevamente los 4 meses y 15 días restantes para contabilizar la inactividad de dos años que alude el art. 317 del cgp.

Bajo dicho contexto, se tornaría improcedente la solicitud deprecada por pasiva, como quiera que la última actuación registrada y notificada por parte de este despacho corresponde al 22 de octubre de 2019, y solamente hasta el 09 de marzo de 2022, se encontrarían fenecidos los términos señalados en las normas expuestas anteriormente, la cual se interrumpió con el memorial que nos convoca.

En consecuencia, se DISPONE:

Niéguese por improcedente la solicitud de terminación por desistimiento tácito deprecada por pasiva, conforme lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

¹ acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **731c09ac59feb42e0a8b41aca93613439c2079ee94ed3e4b25c5c60b563c3274**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO TRAMITE No. 0433
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Coopasocc
Demandado: Armando Correa Rioja
Radicación No.76001-4003-003-2019-00795-00

Se allega por la apoderada judicial de la parte demandante un escrito solicitando requerir al pagador del Municipio de Santiago de Cali y Colpensiones, a fin de que informen porque no se están realizando los descuentos al aquí demandado.

En consecuencia, se DISPONE:

1.- REQUIÉRASE al pagador de Colpensiones a fin de que se sirva dar cumplimiento al embargo decretado mediante auto No. 2950 del 07 de noviembre de 2019 comunicado por oficio No. 1051 del 21/09/2020 y remitido el día 18/02/2021. De igual manera deberá informar los motivos por los cuales no se están haciendo los descuentos correspondientes respecto al embargo del 30% de la mesada pensional devengada por el demandado Armando Correa Rioja C.C 16.645.585, en su condición de pensionado.

Líbrese por secretaria el oficio correspondiente, adjuntando digitalizados el auto No. 2920 del 07/11/19, así como del oficio No. 1051 del 21/09/2020, indicándole el número de cuenta perteneciente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, y advirtiéndole que de no dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 593 Numeral 9° del CGP, se procederá de conformidad con los lineamientos del artículo 44 Ibidem, aplicando las sanciones correspondientes.

Remítase dicho oficio por correo electrónico al tenor del Art. 11 del decreto legislativo No. 806 del 04/06/2020 a la entidad correspondiente, así como al correo electrónico aportado por la apoderada de la parte actora, para lo de su cargo.

2.- REQUIÉRASE al pagador del Municipio de Santiago de Cali a fin de que se sirva dar cumplimiento al embargo decretado mediante auto No. 2950 del 07 de noviembre de 2019 comunicado por oficio No. 1052 del 21/09/2020 y remitido el día 18/02/2021. De igual manera deberá informar los motivos por los cuales no se están haciendo los descuentos correspondientes respecto al embargo del 30% de la mesada pensional devengada por el demandado Armando Correa Rioja C.C 16.645.585, en su condición de pensionado.

Líbrese por secretaria el oficio correspondiente, adjuntando digitalizados el auto No. 2920 del 07/11/19, así como del oficio No. 1051 del 21/09/2020, indicándole el número de cuenta perteneciente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, y advirtiéndole que de no dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 593 Numeral 9° del CGP, se procederá de conformidad con los lineamientos del artículo 44 Ibidem, aplicando las sanciones correspondientes.

Remítase dicho oficio por correo electrónico al tenor del Art. 11 del decreto legislativo No. 806 del 04/06/2020 a la entidad correspondiente, así como al correo electrónico aportado por la apoderada de la parte actora, para lo de su cargo.

3.- INFORMAR A LA USUARIA que en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la entrega del oficio: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22bed360841ec0909de4d241df649b2b4d0a26be27b50b7f69df49b0ec9a05c4**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0759

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Coopasocc

Demandado: Armando Correa Rioja

Radicación No.76001-4003-003-2019-00795-00

Allega la apoderada judicial de la parte demandante un escrito solicitando se decrete el embargo de los remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado Armando Correa Rioja, petición a la que se accede al tenor del artículo 466 del CGP.

De igual manera, se atenderá el embargo del crédito deprecado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 593 núm. 5 del CGP.

En consecuencia, se DISPONE:

1.- DECRÉTESE el EMBARGO de los bienes remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que adelanta la Cooperativa Coproyección contra el demandado Armando Correa Rioja identificado con C.C. No. 16.645.585 en el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá radicado bajo el No. 006-2019-00243-00.

2.- DECRÉTESE el EMBARGO de los bienes remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que adelanta Bayport Colombia contra el demandado Armando Correa Rioja identificado con C.C. No. 16.645.585 en el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali radicado bajo el No. 014-2017-00501-00.

3.- DECRÉTESE el EMBARGO de los bienes remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que adelanta el Banco Popular contra el demandado Armando Correa Rioja identificado con C.C. No. 16.645.585 en el Juzgado 17 Civil Municipal de Cali radicado bajo el No. 017-2021-00800-00

4.- DECRÉTESE el EMBARGO de los derechos de crédito que se pudieran ocasionar en el proceso interpuesto por el señor Armando Correa Rioja identificado con C.C. No. 16.645.585 contra Colpensiones en el Juzgado 20 Laboral de Cali radicado bajo el No. 016-2019-00808-00.

Líbrese por secretaria los oficios correspondientes y remítanse por correo electrónico al tenor del Art. 11 del decreto legislativo No. 806 del 04/06/2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937782f0ad31b080ec0403126c05f83bf51c902d5cf22a659436d51b91255f2e**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0765

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular (Terminado)
Demandante: Coasmedas
Demandado: Rodolfo Hernando Moreno Mina
Radicación No.76001-4003-004-2012-00400-00

Regresa de secretaria el expediente, a efecto de verificar si se cumplen los derroteros marcados por la Ley 1743 de 2015 reglamentada por Decreto 272 de 2015 y Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de febrero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, para prescribir los depósitos judiciales que aun reposan sin cobro por cuenta de dicho proceso.

Prevé el art. 5 Ley 1743 de 2015: Depósitos judiciales no reclamados adiciónese el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.- DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS "Los depósitos judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia"(Subraya, negrita y cursiva fuera del texto).

En dicho contexto se comprueba que los depósitos Judiciales que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos a los que alude el Art. 5 de la Ley aludida:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: 26/04/2019.

CANTIDAD DE DEPÓSITOS EN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN: 1

Demandado: RODOLFO HERNANDO MORENO MINA - C.C. 16.623.609.

Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
469030001980647	8600140406	COASMEDAS	SIN INFORMACIÓN	IMPRESO ENTREGADO	05/01/2017	NO APLICA	\$ 125.505,00

Consecuencia de lo anterior, por el área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, elabórese el archivo plano con los depósitos anteriormente relacionados y remítase a esta dependencia para efecto de transmitirlo a través del portal web del Banco Agrario, y de la cuenta Judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

María Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff0d0a69af26ee90e342c9144fcadd5cfca8f308e6340c8832a362665739141a**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO TRAMITE No. 0434
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía
Demandante: Conjunto Residencial Lagos de la Bocha P.H
Demandado: Doris Edilma Rincón Carreño
Radicación No.76001-4003-004-2020-00002-00

Se allega comunicación del 15 de febrero de 2022 remitida por la Nueva EPS, que en su contenido plasma:

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	41763945	DORIS EDILMA	RINCON	CARRAÑO
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
DISTRITO CAPITAL	BOGOTA, D.C.	1/08/2014	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Dirección	Telefono	Correo		
CL 18 SUR NO 12 G 25		dorisrincon@icloud.com		
Tipo Afiliad	COTIZANTE IN	Parentesco		
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono
RINCON CARRAÑO DORIS EDILMA	CC	41763945	CL 18 SUR 12 G 2	4104388

En consecuencia, se DISPONE:

Póngase en conocimiento de las partes la comunicación remitida por la Nueva EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

**María Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a410be4f5ad13210428fb29ca25dd221997a04b85168cadb0ae7755ed4ae393f**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO No. 644

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Hipotecario – menor cuantía
Demandante: LILIANA CALDAS BERTINI
Demandado: ZULMA ESCALANTE LOPEZ
Radicación: 760014003-005-2018-00211-00

Se procede a resolver el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra el auto No. 343 del 04/02/2022 notificado en estado 09 del 08/02/2022 por medio del cual se fijó fecha de remate.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Centra el motivo de inconformidad el recurrente: en que este proceso aún permanece en el juzgado 9 Civil del Circuito de la Ciudad, surtiendo el recurso de apelación de la nulidad propuesta y cuya decisión puede revocar incluso el mandamiento de pago, razón por la cual el auto que ordena seguir adelante la ejecución no se encuentra en firma, lo que imposibilita fijar fecha para remate.

TRAMITE

Del recurso interpuesto, se corrió traslado a la contraparte en la forma reglada por el art. 110 y 319 del cgp, durante el cual recorrió el mismo, oponiendo a dichas pretensiones por ser abiertamente dilatorias y porque el Juzgado noveno Civil Del circuito, confirmó la providencia generada por el juzgado 5 Civil Municipal de ejecución a la que alude el recurrente.

CONSIDERACIONES

Lo primero que debemos anotar, es que el recurso cumple con los presupuestos formales de ese medio de impugnación, pues si bien la providencia atacada es susceptible del mismo, fue interpuesto por quien tiene legitimación para formularlo, fue presentado dentro del término que fija la ley para el efecto, y la decisión adoptada le es desfavorable para el recurrente, tal como lo exige el art. 318 del cgp.

A efecto de resolver los motivos de inconformidad del recurrente es necesario hacer las siguientes precisiones:

Revisada la carpeta digital en el archivo 45, se registra con fecha 09/11/2021, la remisión por cuenta del Juzgado 5 Civil Municipal de la ciudad de la totalidad del expediente incluyendo la segunda instancia junto con el auto de fecha 01/07/2021, por medio del cual el Juzgado 9 Civil del Circuito de oralidad confirmó el auto del 15/02/2021, proferido por el juzgado de origen.

En el programa justicia siglo XXI WEB, que es el que accede todo el público en generar, se puede leer en la anotación de fecha 10/11/2021- recepción memorial- con la observación: “JUZGADO 05 CM CALI, REMITE RECURSO TRAMITADO / 08 FOLIOS / 9685 GD 10005” De igual manera el juzgado 9 civil del Circuito notificó dicha providencia por estado 81 del 21/07/2021.

Bajo las anteriores circunstancias, resulta evidente que el inconforme debía conocer de dicha providencia, y por tanto el recurso se torna temerario.

En consecuencia se DISPONE:

1.- No REPONER el auto No. el auto No. 343 del 04/02/2022 notificado en estado 09 del 08/02/2022 por medio del cual se fijó fecha de remate, conforme lo expuesto.

2.- Negar en subsidio el recurso de apelacion por no estar expresamente contemplado en el art. 321 del cgp.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No.018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de marzo de 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretario

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab70c904d5f321c84e8674d3ca6c599bb3c67d885e727ca07dc3b128c9d80f8**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO No. 645

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Hipotecario – menor cuantía

Demandante: LILIANA CALDAS BERTINI

Demandado: ZULMA ESCALANTE LOPEZ

Radicación: 760014003-005-2018-00211-00

El apoderado judicial de la parte demandada solicita se proceda a “restablecer en la página judicial, en el folio donde se encuentra el proceso de la referencia, la anotación borrada, SOBRE EJECUTORIA DEL AUTO 343 DEL 4 DE FEBRERO DE 2022. Ya que este auto siguió la ritualidad de haberse proferido y haberse anotado en el folio materia de este caso.”

Para efecto de dar claridad y tranquilidad al litigante sobre la información que se registra en el programa siglo XXI WEB, es necesario dejar claro las siguientes observaciones:

1.- Todo memorial que ingresa con cargo a cada proceso, se registra en el programa aludido, con anotación específica del tema que se aborda.

De igual manera se registran los autos que se profieren, los cuales se notifican por estado, y estos se cargan en la página web de la rama judicial -micro sitio de cada juzgado, a los cuales puede acceder el público en general.

Para manejo interno, dada la cantidad de expedientes, existen protocolos para la administración de dicha información, al igual anotaciones para saber la ubicación del expediente, cuando pasa a despacho para resolver las peticiones de los usuarios, y en cada área de secretaria, para disponer la ejecución de las ordenes proferidas por los jueces en cada uno de los procesos.

Significa lo anterior que cuando el expediente sale del despacho para secretaria, va al área de comunicaciones y notificaciones, quienes son los encargados de insertar la información en el programa justicia siglo XXI web, cargan los estados, quedando los expedientes en el área de Secretaria, corriendo los términos de ejecutoria y una vez corre la totalidad del mismo, el expediente pasa nuevamente al área de notificaciones y comunicaciones para direccionarlos según la orden generada en los autos, bien sea para la misma área para surtir los traslados de recursos, liquidaciones, incidentes, etc. o al área de depósitos, citaduría o despacho, según fuere el caso. y cada empleado con su código institucional personal- registra la actuación que le corresponde y direcciona o cambia de ubicación el expediente.

Esas anotaciones en algunas oportunidades las modifican por que se equivocan en el direccionamiento, o porque algún trámite interrumpe ese procedimiento, como en nuestro caso el memorial contentivo del recurso, en donde se anotó previamente la actuación – ejecutoria y se direccionó a secretaria, y luego se borró la misma para darle trámite al traslado del recurso -todo este trámite es interno-, que no afecta la legalidad del proceso.

Como estamos trabajando con el expediente digital, todo el recorrido que acabo de describir se surte de la misma manera.

2.- es importante tener presente, que la ejecutoria de los autos se surte por ministerio de la ley, art.302 del cgp, luego ninguna anotación que se haga respecto de la misma afecta el debido proceso y mucho menos se puede ir tildando de corrupción este tipo de actuaciones, con acusaciones temerarias que solo denota un completo desconocimiento del trámite del procedimiento interno para el manejo del expediente digital, y de la ley que regula el tema.

3.- en auto de la fecha se está resolviendo el recurso, respecto del cual, se reclama por este medio la “corrupción” que denuncia el memorialista.

4.- de igual manera para tranquilidad del litigante, solicite al director de la oficina de ejecución, se hiciera una auditoría al proceso, arrojando como resultado que no hay nada ilegal, y ningún acto de corrupción que deba alertar a las autoridades correspondientes.

Dicha auditoria como la respuesta dada por el director de la oficina se anexarán a este auto para conocimiento de las partes.

No sobra por demás, advertirle al litigante que este tipo de prejuicios, solo genera congestión y dilación de los asuntos, pues debí ocupar otras áreas de la oficina para solventar sus vacilaciones, las cuales están lejos de ser amañadas y desgastan la correcta administración de justicia.

Esta petición como el recurso de la fecha - resuelto, son actuaciones manifiestamente temerarias, de ahí que le haga la invitación cordial al abogado, de revisar tranquilamente el proceso, como la actuación que se surte en el mismo, antes de mover el aparato judicial en detrimento de la correcta administración de justicia, como la imagen institucional con manifestaciones de corrupción alejadas de la realidad.

En consecuencia, se DISPONE:

- 1.- Negar la petición de “restablecer en la página judicial, en el folio donde se encuentra el proceso de la referencia, la anotación borrada, SOBRE EJECUTORIA DEL AUTO 343 DEL 4 DE FEBRERO DE 2022...” deprecada por pasiva.
- 2.- Con este auto se anexa el informe y la auditoria el proceso para conocimiento de las partes. Secretaria proceda a incorporar estos archivos junto al expediente.
- 3.- Prevéngase al litigante de continuar generado actuaciones irreflexivas s que solo menoscaban la correcta administración de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No.018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de marzo de 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretario

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79a413a2f8e45b8cc618b095ae468af618d7134a78ca42a49cd811cf80f1d3fa

Documento generado en 08/03/2022 05:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Santiago de Cali, 07 de marzo de 2022.

Doctora:

MARIA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO PROCESO 005-2018-0021100

Cordial saludo.

Buenas tardes.

En relación al memorial encabezado con fecha 22 de febrero de 2022 de parte del abogado Luis Guillermo González R, con T.P. 18.749 del C. S. de la J., esta Oficina se permite presentar el siguiente informe:

En fecha 04 de febrero de 2022 se expidió el auto 343, fijando fecha para remate, auto que debía ser notificado por estados a partir del 08 de febrero del mismo año. En esa misma fecha, 04 de febrero, el juzgado se pronuncia sobre un recurso de reposición y se notifica de la misma forma que el anterior auto.

Pues bien, el 11 de febrero de 2022 (viernes a las 4: 45 PM) el abogado González interpone nuevo recurso de apelación, esta vez en contra del auto 343.

Normalmente, la fijación del remate exige que el proceso sea trasladado a la secretaría de la Oficina, sin embargo, esa normalidad se altera cuando el proceso es apremiado por una anotación que suspende las demás actuaciones, como tal es el caso del recurso de reposición y en subsidio de apelación. La interposición de este último recurso exige que las demás actuaciones ordinarias del proceso se suspendan.

Pues bien, la asistente administrativa registró la actuación en el sistema justicia XXI por la cual el proceso se trasladaba para la secretaría y así cumplir la orden para la fijación del remate, no obstante, al descubrir que existía el recurso de reposición ese traslado a secretaría cedió, se borró, y dio lugar a un nuevo registro por el cual se da traslado al recurso de conformidad con el artículo 101 del CGP, posteriormente se direccionó al Despacho para resolver el tantas veces mencionado recurso contra el auto 343, conforme a derecho.



Así las cosas, no se trató de alguna actuación dolosa o el uso de alguna tecnología avanzada o ingeniería aplicada, se trató de un error en el registro de una actuación administrativa interna, la cual fue borrada para colocar en su lugar la correcta. Es la misma situación que se presentaría si un proceso físico fuera llevado a la oficina de secretaría cuando lo correcto hubiera sido llevarlo a la oficina del Juez para su gestión. No se trata de alguna maquinación o intención de dañar algún documento público o firmado por un Juez, se trata un error humano en la gestión interna y que fue subsanado dentro del espacio que se les permite a las actuaciones administrativas.

Así mismo, se corrobora que en los aplicativos brindados por la Rama Judicial para la consulta de las providencias notificadas en estados (caso distinto de las actuaciones y/o movimientos administrativos internos de la Oficina), todas y cada una de estas se encuentran a la vista de todo el público sin modificación.

La auditoria que anexamos a este informe prueba la veracidad de la anterior explicación.

Sin más que agregar, queda de usted.

Atentamente

HARLEY BUITRAGO PELÁEZ

Director.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali - Valle del Cauca

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
19/03/2021 11:20	LOlacordobu	Nuevo	NULL	84	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Reperto Expediente Ejecución	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100- 84
19/03/2021 11:20	LOlacordobu	Propiedades	Salida del proceso	Reperto Expediente Ejecución	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
19/03/2021 11:20	LOlacordobu	Propiedades	223	242	Informacion Principal de Expediente Cambio de Folios Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
19/03/2021 11:20	LOlacordobu	Propiedades	1	2	Informacion Principal de Expediente Cambio de Cuadernos Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
19/03/2021 11:20	LOlacordobu	Propiedades	SE REALIZA DEVOLUCION DE EXPEDIENTE A PETICION DE LA DRA. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA DEL JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI PARA TRAMITAR RECURSO..-9713-	EL EXPEDIENTE LLEGA PARA SER ENTREGADO AL JUZGADO 07 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL POR CONOCIMIENTO PREVIO-SECUENCIA 49736 02DIC-2020)...9659	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
19/03/2021 11:20	LOlacordobu	Propiedades	Dec 11 2020 12:00AM	Mar 24 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
19/03/2021 11:20	LOlacordobu	Propiedades	Despacho de origen	Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
19/03/2021 11:20	LOlacordobu	Propiedades	2	1	Informacion Actuacion de Expediente Cambio de Cuadernos Expediente No: 76001400300520180021100 Actuacion:Reperto Expediente Ejecución	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100- 84
19/03/2021 11:20	LOlacordobu	Propiedades	2	1	Informacion Principal de Expediente Cambio de Cuadernos Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:11	LOlacordobu	Nuevo	NULL	85	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Reperto Expediente Ejecución	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100- 85
24/03/2021 16:11	LOlacordobu	Propiedades	EL EXPEDIENTE LLEGA PARA SER ENTREGADO AL JUZGADO 07 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL POR CONOCIMIENTO PREVIO-SECUENCIA 49736 02DIC-2020)...9659	Secuencia de reparto 49736 -9659-PROVIENE DEL JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE CALI - HIBRIDO	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:11	LOlacordobu	Propiedades	Mar 24 2021 12:00AM	Mar 25 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:12	LOlacordobu	Propiedades	Secuencia de reparto 49736 -9659-PROVIENE DEL JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE CALI - HIBRIDO	EL EXPEDIENTE LLEGA PARA SER ENTREGADO AL JUZGADO 07 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL POR CONOCIMIENTO PREVIO-SECUENCIA 49736 02DIC-2020)...9659	Informacion Actuacion de Expediente Cambio de Observacion Expediente No: 76001400300520180021100 Actuacion:Reperto Expediente Ejecución	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100- 85
24/03/2021 16:12	LOlacordobu	Propiedades	Secuencia de reparto 49736 -9659-PROVIENE DEL JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE CALI - HIBRIDO	EL EXPEDIENTE LLEGA PARA SER ENTREGADO AL JUZGADO 07 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL POR CONOCIMIENTO PREVIO-SECUENCIA 49736 02DIC-2020)...9659	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Borrar	85	NULL	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Reperto Expediente Ejecución	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100- 85

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Propiedades	Mar 25 2021 12:00AM	Mar 24 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Borrar	84	NULL	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Reparto Expediente Ejecución	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100- 84
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Propiedades	Reparto Expediente Ejecución	Salida del proceso	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Propiedades	242	223	Informacion Principal de Expediente Cambio de Folios Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Propiedades	EL EXPEDIENTE LLEGA PARA SER ENTREGADO AL JUZGADO 07 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL POR CONOCIMIENTO PREVIO-SECUENCIA 49736 02DIC-2020)...9659	SE REALIZA DEVOLUCION DE EXPEDIENTE A PETICION DE LA DRA. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA DEL JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI PARA TRAMITAR RECURSO...-9713-	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Propiedades	Mar 24 2021 12:00AM	Dec 11 2020 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Nuevo	NULL	84	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Reparto Expediente Ejecución	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100- 84
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Propiedades	Salida del proceso	Reparto Expediente Ejecución	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Propiedades	223	242	Informacion Principal de Expediente Cambio de Folios Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Propiedades	SE REALIZA DEVOLUCION DE EXPEDIENTE A PETICION DE LA DRA. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA DEL JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI PARA TRAMITAR RECURSO...-9713-	EL EXPEDIENTE LLEGA PARA SER ENTREGADO AL JUZGADO 07 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL POR CONOCIMIENTO PREVIO-SECUENCIA 49736 02DIC-2020)...9659	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
24/03/2021 16:13	LOlacordobu	Propiedades	Dec 11 2020 12:00AM	Mar 25 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA52	76001400300520180021100
25/03/2021 19:34	LOlmpinedag	Propiedades	LEONARDO QUINTERO GARCIA	Juez 07 Civil Municipal Ejecucion Sentencias Cali	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ponente o Juez Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMPU05	76001400300520180021100
26/03/2021 13:54	LOlacordobu	Nuevo	NULL	85	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:A Notificaciones y Comunicaciones	C27001-07EME1	76001400300520180021100- 85
26/03/2021 13:54	LOlacordobu	Propiedades	Reparto Expediente Ejecución	A Notificaciones y Comunicaciones	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
26/03/2021 13:54	LOlacordobu	Propiedades	242	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Folios Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
26/03/2021 13:54	LOlacordobu	Propiedades	1	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Cuadernos Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
26/03/2021 13:54	LOlacordobu	Propiedades	EL EXPEDIENTE LLEGA PARA SER ENTREGADO AL JUZGADO 07 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL POR CONOCIMIENTO PREVIO-SECUENCIA 49736 02DIC-2020)...9659	EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
26/03/2021 13:54	LOlacordobu	Propiedades	Mar 25 2021 12:00AM	Mar 26 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
26/03/2021 13:54	LOlacordobu	Propiedades	Despacho	Asist Comunic y Notif	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
05/04/2021 14:53	LO\lmuozd	Nuevo	NULL	86	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Auto avoca conocimiento	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 86
05/04/2021 14:53	LO\lmuozd	Propiedades	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	Auto avoca conocimiento	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
05/04/2021 14:53	LO\lmuozd	Propiedades	1	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Cuadernos Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
05/04/2021 14:53	LO\lmuozd	Propiedades	Aug 26 2020 12:00AM	Mar 26 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
05/04/2021 14:53	LO\lmuozd	Propiedades	Asist Comunic y Notif	Secretaria - Términos	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
05/04/2021 14:53	LO\lmuozd	Nuevo	NULL	87	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Fijacion estado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 87
05/04/2021 14:54	LO\lmuozd	Nuevo	NULL	88	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Traslado de Liquidaciones CGP	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 88
05/04/2021 14:54	LO\lmuozd	Propiedades	A Notificaciones y Comunicaciones	Traslado de Liquidaciones CGP	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
05/04/2021 14:54	LO\lmuozd	Propiedades	NULL	Apr 7 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
05/04/2021 14:54	LO\lmuozd	Propiedades	NULL	Apr 9 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
05/04/2021 14:54	LO\lmuozd	Propiedades	EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
05/04/2021 14:54	LO\lmuozd	Propiedades	Mar 26 2021 12:00AM	Apr 5 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
19/04/2021 15:26	LO\lcmelenc	Nuevo	NULL	89	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Al despacho	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 89
19/04/2021 15:26	LO\lcmelenc	Propiedades	Traslado de Liquidaciones CGP	Al despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
19/04/2021 15:26	LO\lcmelenc	Propiedades	Apr 7 2021 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
19/04/2021 15:26	LO\lcmelenc	Propiedades	Apr 9 2021 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
19/04/2021 15:26	LO\lcmelenc	Propiedades	NULL	PROCESO HIBRIDO RESOLVER LIQUIDACION - 9685	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
19/04/2021 15:26	LO\lcmelenc	Propiedades	Apr 5 2021 12:00AM	Apr 19 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
19/04/2021 15:26	LO\lcmelenc	Propiedades	Secretaria - Términos	Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
20/04/2021 8:18	LO\lcmelenc	Borrar	89	NULL	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Al despacho	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 89
20/04/2021 8:18	LO\lcmelenc	Propiedades	Al despacho	Traslado de Liquidaciones CGP	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
20/04/2021 8:18	LO\lcmelenc	Propiedades	NULL	Apr 7 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
20/04/2021 8:18	LOlcmelenc	Propiedades	NULL	Apr 9 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
20/04/2021 8:18	LOlcmelenc	Propiedades	PROCESO HIBRIDO RESOLVER LIQUIDACION - 9685	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
20/04/2021 8:18	LOlcmelenc	Propiedades	Apr 19 2021 12:00AM	Apr 5 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
20/04/2021 8:19	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	89	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Al despacho	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 89
20/04/2021 8:19	LOlcmelenc	Propiedades	Traslado de Liquidaciones CGP	Al despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
20/04/2021 8:19	LOlcmelenc	Propiedades	Apr 7 2021 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
20/04/2021 8:19	LOlcmelenc	Propiedades	Apr 9 2021 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
20/04/2021 8:19	LOlcmelenc	Propiedades	NULL	PROCESO HIBRIDO RESOLVER LIQUIDACION - 9685	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
20/04/2021 8:19	LOlcmelenc	Propiedades	Apr 5 2021 12:00AM	Apr 20 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
22/04/2021 13:33	LOlacordobu	Nuevo	NULL	90	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:A Notificaciones y Comunicaciones	C27001-07EME1	76001400300520180021100- 90
22/04/2021 13:33	LOlacordobu	Propiedades	Al despacho	A Notificaciones y Comunicaciones	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
22/04/2021 13:33	LOlacordobu	Propiedades	PROCESO HIBRIDO RESOLVER LIQUIDACION - 9685	EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
22/04/2021 13:33	LOlacordobu	Propiedades	Apr 20 2021 12:00AM	Apr 22 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
22/04/2021 13:33	LOlacordobu	Propiedades	Despacho	Asist Comunic y Notif	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
26/04/2021 13:23	LOlmunozd	Nuevo	NULL	91	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Auto aprueba liquidación	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 91
26/04/2021 13:23	LOlmunozd	Propiedades	Auto avoca conocimiento	Auto aprueba liquidación	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
26/04/2021 13:23	LOlmunozd	Propiedades	NULL	Modifica y aprueba	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
26/04/2021 13:23	LOlmunozd	Propiedades	Mar 26 2021 12:00AM	Apr 22 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
26/04/2021 13:23	LOlmunozd	Propiedades	Asist Comunic y Notif	Secretaria - Términos	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
26/04/2021 13:23	LOlmunozd	Nuevo	NULL	92	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Fijacion estado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 92
07/05/2021 19:06	LOlpolor	Nuevo	NULL	93	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100- 93
07/05/2021 19:06	LOlpolor	Propiedades	A Notificaciones y Comunicaciones	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
07/05/2021 19:06	LO\jpolor	Propiedades	EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	APDO. DTE. SOLICITA SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA PARA REMATE B.I. /2 FOLIOS / 9710 GD 63093	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
07/05/2021 19:06	LO\jpolor	Propiedades	Apr 22 2021 12:00AM	May 7 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
07/05/2021 19:07	LO\jpolor	Borrar	93	NULL	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100- 93
07/05/2021 19:07	LO\jpolor	Propiedades	Recepción memorial	Fijacion estado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
07/05/2021 19:07	LO\jpolor	Propiedades	NULL	Apr 27 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
07/05/2021 19:07	LO\jpolor	Propiedades	NULL	Apr 27 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
07/05/2021 19:07	LO\jpolor	Propiedades	APDO. DTE. SOLICITA SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA PARA REMATE B.I. /2 FOLIOS / 9710 GD 63093	Actuación registrada el 26/04/2021 a las 13:23:20.	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
07/05/2021 19:07	LO\jpolor	Propiedades	May 7 2021 12:00AM	Apr 22 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
07/05/2021 19:09	LO\jpolor	Nuevo	NULL	93	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100- 93
07/05/2021 19:09	LO\jpolor	Propiedades	Fijacion estado	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
07/05/2021 19:09	LO\jpolor	Propiedades	Apr 27 2021 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
07/05/2021 19:09	LO\jpolor	Propiedades	Apr 27 2021 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
07/05/2021 19:09	LO\jpolor	Propiedades	Actuación registrada el 26/04/2021 a las 13:23:20.	APDO. DTE. SOLICITA SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA PARA REMATE B.I. / 2 FOLIOS / 9710 GD 63093	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
07/05/2021 19:09	LO\jpolor	Propiedades	Apr 22 2021 12:00AM	May 7 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
09/05/2021 22:49	LO\cmelencd	Nuevo	NULL	94	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Al despacho	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 94
09/05/2021 22:49	LO\cmelencd	Propiedades	Recepción memorial	Al despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
09/05/2021 22:49	LO\cmelencd	Propiedades	APDO. DTE. SOLICITA SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA PARA REMATE B.I. / 2 FOLIOS / 9710 GD 63093	PROCESO HIBRIDO CON MEMORIAL SOLICITUD FECHA REMATE - 9685-63093	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
09/05/2021 22:49	LO\cmelencd	Propiedades	May 7 2021 12:00AM	May 10 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
09/05/2021 22:49	LO\cmelencd	Propiedades	Secretaria - Términos	Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
14/05/2021 14:22	LO\acordobu	Nuevo	NULL	95	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:A Notificaciones y Comunicaciones	C27001-07EME1	76001400300520180021100- 95

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
14/05/2021 14:22	LO\lacordobu	Propiedades	Al despacho	A Notificaciones y Comunicaciones	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
14/05/2021 14:22	LO\lacordobu	Propiedades	PROCESO HIBRIDO CON MEMORIAL SOLICITUD FECHA REMATE - 9685-63093	EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
14/05/2021 14:22	LO\lacordobu	Propiedades	May 10 2021 12:00AM	May 14 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
14/05/2021 14:22	LO\lacordobu	Propiedades	Despacho	Asist Comunic y Notif	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
14/05/2021 15:55	LO\lmuozd	Nuevo	NULL	96	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Auto resuelve solicitud	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 96
14/05/2021 15:55	LO\lmuozd	Propiedades	Auto aprueba liquidación	Auto resuelve solicitud	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
14/05/2021 15:55	LO\lmuozd	Propiedades	Modifica y aprueba	PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud deprecada por la parte actora respecto de fijar fecha y hora de remate.SEGUNDO: OFÍCIESE por secretaria a la OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CALI VALLE	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
14/05/2021 15:55	LO\lmuozd	Propiedades	Apr 22 2021 12:00AM	May 14 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
14/05/2021 15:55	LO\lmuozd	Propiedades	Asist Comunic y Notif	Secretaria - Términos	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
14/05/2021 15:55	LO\lmuozd	Nuevo	NULL	97	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Fijacion estado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 97
24/05/2021 23:15	hp	Nuevo	NULL	98	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Archivo Gestión	C27001-OECMPU01	76001400300520180021100- 98
24/05/2021 23:15	hp	Propiedades	Secretaria - Términos	Archivo Gestión - Letra	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMPU01	76001400300520180021100
01/06/2021 10:20	LO\jpolor	Nuevo	NULL	99	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100- 99
01/06/2021 10:20	LO\jpolor	Propiedades	A Notificaciones y Comunicaciones	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
01/06/2021 10:20	LO\jpolor	Propiedades	EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	APDO. DDA. SOLICITA MODIFICAR EL EFECTO EN QUE FUÉ CONCEDIDO EL RECURSO DE APELACION / 3 FOLIOS / 9710 GD 62657	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
01/06/2021 10:20	LO\jpolor	Propiedades	May 14 2021 12:00AM	Jun 1 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
03/06/2021 14:57	LO\lmuozd	Nuevo	NULL	100	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Oficio Virtual Elaborado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 100
03/06/2021 14:57	LO\lmuozd	Propiedades	Recepción memorial	Oficio Virtual Elaborado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
03/06/2021 14:57	LO\lmuozd	Propiedades	APDO. DDA. SOLICITA MODIFICAR EL EFECTO EN QUE FUÉ CONCEDIDO EL RECURSO DE APELACION / 3 FOLIOS / 9710 GD 62657	9687	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
03/06/2021 14:57	LO\munozd	Propiedades	Jun 1 2021 12:00AM	Jun 3 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
04/06/2021 6:53	LO\jpolor	Nuevo	NULL	101	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100- 101
04/06/2021 6:53	LO\jpolor	Propiedades	Oficio Virtual Elaborado	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
04/06/2021 6:53	LO\jpolor	Propiedades	9687	APDO. JUDICIAL ALLEGA AVALUO CATASTRAL DE INMUEBLES / 6 FOLIOS / 9710 GD 63961	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
04/06/2021 6:53	LO\jpolor	Propiedades	Jun 3 2021 12:00AM	Jun 4 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
04/06/2021 8:12	LO\jpolor	Nuevo	NULL	102	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:A Ciudaduria	C27001-OECMAA10	76001400300520180021100- 102
04/06/2021 8:12	LO\jpolor	Propiedades	Recepción memorial	A Ciudaduria	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA10	76001400300520180021100
04/06/2021 8:12	LO\jpolor	Propiedades	APDO. JUDICIAL ALLEGA AVALUO CATASTRAL DE INMUEBLES / 6 FOLIOS / 9710 GD 63961	PASA PARA ENVIO DE OFICIO FIRMADO - 9680	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA10	76001400300520180021100
10/06/2021 8:02	LO\acordobu	Nuevo	NULL	103	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Oficio Enviado	C27001-OECMAA47	76001400300520180021100- 103
10/06/2021 8:02	LO\acordobu	Propiedades	A Ciudaduria	Oficio Enviado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA47	76001400300520180021100
10/06/2021 8:02	LO\acordobu	Propiedades	PASA PARA ENVIO DE OFICIO FIRMADO - 9680	AL USUARIO - 9702	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA47	76001400300520180021100
10/06/2021 8:02	LO\acordobu	Propiedades	Jun 4 2021 12:00AM	Jun 10 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA47	76001400300520180021100
19/06/2021 21:09	LO\cmelenc	Nuevo	NULL	104	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Al despacho	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 104
19/06/2021 21:09	LO\cmelenc	Propiedades	Oficio Enviado	Al despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
19/06/2021 21:09	LO\cmelenc	Propiedades	AL USUARIO - 9702	PROCESO HIBRIDO CON SOLICITUD DE CAMBIAR EL EFECTO EN QUE FUE CONCEDIDO EL RECURSO Y MEMORIAL APORTA AVALUO - 9685-62657-63961	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
19/06/2021 21:09	LO\cmelenc	Propiedades	Jun 10 2021 12:00AM	Jun 21 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
19/06/2021 21:09	LO\cmelenc	Propiedades	Archivo Gestión - Letra	Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
30/06/2021 11:42	LO\acordobu	Nuevo	NULL	105	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:A Notificaciones y Comunicaciones	C27001-07EME1	76001400300520180021100- 105
30/06/2021 11:42	LO\acordobu	Propiedades	Al despacho	A Notificaciones y Comunicaciones	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
30/06/2021 11:42	LO\acordobu	Propiedades	PROCESO HIBRIDO CON SOLICITUD DE CAMBIAR EL EFECTO EN QUE FUE CONCEDIDO EL RECURSO Y MEMORIAL APORTA AVALUO - 9685-62657-63961	EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
30/06/2021 11:42	LO\acordobu	Propiedades	Jun 21 2021 12:00AM	Jun 29 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
30/06/2021 11:42	LOlacordobu	Propiedades	Despacho	Asist Comunic y Notif	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EME1	76001400300520180021100
30/06/2021 14:44	LOImunozd	Nuevo	NULL	106	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Auto ordena correr traslado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 106
30/06/2021 14:44	LOImunozd	Propiedades	Auto resuelve solicitud	Auto ordena correr traslado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
30/06/2021 14:44	LOImunozd	Propiedades	PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud deprecada por la parte actora respecto de fijar fecha y hora de remate.SEGUNDO: OFÍCIESE por secretaria a la OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CALI VALLE	AVALÚO	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
30/06/2021 14:44	LOImunozd	Propiedades	May 14 2021 12:00AM	Jun 29 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
30/06/2021 14:44	LOImunozd	Propiedades	Asist Comunic y Notif	Secretaria - Términos	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
30/06/2021 14:44	LOImunozd	Nuevo	NULL	107	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Fijacion estado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 107
30/06/2021 14:58	LOImunozd	Nuevo	NULL	108	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Auto resuelve solicitud	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 108
30/06/2021 14:58	LOImunozd	Propiedades	Auto ordena correr traslado	Auto resuelve solicitud	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
30/06/2021 14:58	LOImunozd	Propiedades	AVALÚO	Niéguese por improcedente la petición de modificar el efecto en que fue concedido el recurso de apelación aludido conforme lo expuesto.	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
30/06/2021 14:58	LOImunozd	Nuevo	NULL	109	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Fijacion estado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 109
02/07/2021 6:18	LOjpolor	Nuevo	NULL	110	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100- 110
02/07/2021 6:18	LOjpolor	Propiedades	A Notificaciones y Comunicaciones	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
02/07/2021 6:18	LOjpolor	Propiedades	EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	APDO. DTE. SOLICITA ORDENAR A LA LONJA PROPIEDAD RAIZ DESIGNE PERITO AVALUADOR / 2 FOLIOS / 9710 GD 63118	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
02/07/2021 6:18	LOjpolor	Propiedades	Jun 29 2021 12:00AM	Jul 2 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
02/07/2021 9:25	LOjpolor	Nuevo	NULL	111	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100- 111
02/07/2021 9:25	LOjpolor	Propiedades	APDO. DTE. SOLICITA ORDENAR A LA LONJA PROPIEDAD RAIZ DESIGNE PERITO AVALUADOR / 2 FOLIOS / 9710 GD 63118	APDO. DTE. SUMINISTRA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL PODERDANTE Y DEL SUSCRITO RELACIONADOS EN EL ESCRITO / 2 FOLIOS / 9710 GD 63573	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA65	76001400300520180021100
27/07/2021 16:54	LOlcmelencd	Nuevo	NULL	112	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Al despacho	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 112
27/07/2021 16:54	LOlcmelencd	Propiedades	Recepción memorial	Al despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
27/07/2021 16:54	LOlcmelenc	Propiedades	APDO. DTE. SUMINISTRA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL PODERDANTE Y DEL SUSCRITO RELACIONADOS EN EL ESCRITO / 2 FOLIOS / 9710 GD 63573	PROCESO HIBRIDO CON MEMORIAL SOLICITUD DESIGNAR PROCESO - 9685-63118-63573	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
27/07/2021 16:54	LOlcmelenc	Propiedades	Jul 2 2021 12:00AM	Jul 27 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
27/07/2021 16:54	LOlcmelenc	Propiedades	Secretaria - Términos	Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
30/07/2021 13:22	LOlacordobu	Nuevo	NULL	113	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:A Notificaciones y Comunicaciones	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100- 113
30/07/2021 13:22	LOlacordobu	Propiedades	Al despacho	A Notificaciones y Comunicaciones	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
30/07/2021 13:22	LOlacordobu	Propiedades	PROCESO HIBRIDO CON MEMORIAL SOLICITUD DESIGNAR PROCESO - 9685-63118-63573	EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
30/07/2021 13:22	LOlacordobu	Propiedades	Jul 27 2021 12:00AM	Jul 30 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
30/07/2021 13:22	LOlacordobu	Propiedades	Despacho	Asist Comunic y Notif	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
02/08/2021 16:02	LOlmunozd	Nuevo	NULL	114	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Auto ordena correr traslado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 114
02/08/2021 16:02	LOlmunozd	Propiedades	Asist Comunic y Notif	Secretaria - Términos	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
02/08/2021 16:02	LOlmunozd	Nuevo	NULL	115	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Fijacion estado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 115
10/08/2021 8:59	LOlmunozd	Nuevo	NULL	116	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:DES Expediente Hibrido	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 116
10/08/2021 8:59	LOlmunozd	Propiedades	A Notificaciones y Comunicaciones	DES Expediente Hibrido	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
10/08/2021 8:59	LOlmunozd	Propiedades	EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	9687 - AUTO 1212 - EJECUTORIADO. - P. RESOLVER TRASLADO OBSERVACIONES AVALUO	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
10/08/2021 8:59	LOlmunozd	Propiedades	Jul 30 2021 12:00AM	Aug 10 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
10/08/2021 8:59	LOlmunozd	Propiedades	Secretaria - Términos	Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
10/08/2021 13:50	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	117	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 117
10/08/2021 13:50	LOlcmelenc	Propiedades	DES Expediente Hibrido	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
10/08/2021 13:50	LOlcmelenc	Propiedades	9687 - AUTO 1212 - EJECUTORIADO. - P. RESOLVER TRASLADO OBSERVACIONES AVALUO	APODERADO JUDICIAL SOLICITA MEDIANTE ESCRITO PONER EN CONOCIMIENTO LAS OBSERVACIONES HECHAS A LOS AVALUO / 1 FOLIOS / 9685 GD 10082110	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
10/08/2021 13:51	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	118	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:DES Memorial a Despacho	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 118

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
10/08/2021 13:51	LO\cmelenc	Propiedades	Recepción memorial	DES Memorial a Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
10/08/2021 13:51	LO\cmelenc	Propiedades	APODERADO JUDICIAL SOLICITA MEDIANTE ESCRITO PONER EN CONOCIMIENTO LAS OBSERVACIONES HECHAS A LOS AVALUO / 1 FOLIOS / 9685 GD 10082110	CON SOLICITUD DE PONER EN CONOCIMIENTO OBSERVACIONES AVALUO - 9685-10082110	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
12/08/2021 11:09	LO\cmelenc	Nuevo	NULL	119	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 119
12/08/2021 11:09	LO\cmelenc	Propiedades	DES Memorial a Despacho	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
12/08/2021 11:09	LO\cmelenc	Propiedades	CON SOLICITUD DE PONER EN CONOCIMIENTO OBSERVACIONES AVALUO - 9685-10082110	APO DTE PRESENTA Recurso de reposición (recibido 06/08/21) contra el auto de tramite 1212 del 30 de julio de 2021 notificado por estado 57 del 03de agosto de 2021 / 2 FOLIOS / 9685 GD 120821	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
12/08/2021 11:09	LO\cmelenc	Propiedades	Aug 10 2021 12:00AM	Aug 12 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
12/08/2021 11:10	LO\cmelenc	Nuevo	NULL	120	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:CyN Para Traslado	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 120
12/08/2021 11:10	LO\cmelenc	Propiedades	Recepción memorial	CyN Para Traslado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
12/08/2021 11:10	LO\cmelenc	Propiedades	APO DTE PRESENTA Recurso de reposición (recibido 06/08/21) contra el auto de tramite 1212 del 30 de julio de 2021 notificado por estado 57 del 03de agosto de 2021 / 2 FOLIOS / 9685 GD 120821	TRASLADO RECURSO - 9685-12082111	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
12/08/2021 11:10	LO\cmelenc	Propiedades	Despacho	Archivo Gestión - Letra	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
18/08/2021 14:42	LO\lmuozd	Nuevo	NULL	121	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Traslado de Recursos CGP	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 121
18/08/2021 14:42	LO\lmuozd	Propiedades	CyN Para Traslado	Traslado de Recursos CGP	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
18/08/2021 14:42	LO\lmuozd	Propiedades	NULL	Aug 20 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
18/08/2021 14:42	LO\lmuozd	Propiedades	NULL	Aug 24 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
18/08/2021 14:42	LO\lmuozd	Propiedades	TRASLADO RECURSO - 9685-12082111	9687 - Registrado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
18/08/2021 14:42	LO\lmuozd	Propiedades	Aug 12 2021 12:00AM	Aug 18 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
18/08/2021 14:42	LO\lmuozd	Propiedades	Archivo Gestión - Letra	Secretaria - Términos	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
30/08/2021 17:39	LO\cmelenc	Nuevo	NULL	122	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 122

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
30/08/2021 17:39	LOlcmelenc	Propiedades	Traslado de Recursos CGP	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
30/08/2021 17:39	LOlcmelenc	Propiedades	Aug 20 2021 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
30/08/2021 17:39	LOlcmelenc	Propiedades	Aug 24 2021 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
30/08/2021 17:39	LOlcmelenc	Propiedades	9687 - Registrado	APO JUDICIAL PARTE ACTORA PRESENTA ESCRITO DESCORRIENDO TRASLADO RECURSO / 2 FOLIOS / 9685 GD 3028	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
30/08/2021 17:39	LOlcmelenc	Propiedades	Aug 18 2021 12:00AM	Aug 30 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
31/08/2021 8:12	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	123	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:GDO Memorial Glosado Expediente Judicial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 123
31/08/2021 8:12	LOlcmelenc	Propiedades	Recepción memorial	GDO Memorial Glosado Expediente Judicial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
31/08/2021 8:12	LOlcmelenc	Propiedades	APO JUDICIAL PARTE ACTORA PRESENTA ESCRITO DESCORRIENDO TRASLADO RECURSO / 2 FOLIOS / 9685 GD 3028	SE GLOSA MEMORIAL DESCORRIENDO EL RECURSO - 9685-3028	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
02/09/2021 16:05	LOlmunozd	Nuevo	NULL	124	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:DES Expediente Hibrido	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 124
02/09/2021 16:05	LOlmunozd	Propiedades	GDO Memorial Glosado Expediente Judicial	DES Expediente Hibrido	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
02/09/2021 16:05	LOlmunozd	Propiedades	SE GLOSA MEMORIAL DESCORRIENDO EL RECURSO - 9685-3028	9687 - EJECUTORIADO - P. RESOLVER TRASLADO . P. RESOLVER TRASLADOS DEL 03/08/2021 Y 19/08/2021.	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
02/09/2021 16:05	LOlmunozd	Propiedades	Aug 30 2021 12:00AM	Sep 2 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
02/09/2021 16:05	LOlmunozd	Propiedades	Secretaria - Términos	Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/09/2021 11:12	LOlacordobu	Nuevo	NULL	125	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:A Notificaciones y Comunicaciones	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100- 125
17/09/2021 11:12	LOlacordobu	Propiedades	DES Expediente Hibrido	A Notificaciones y Comunicaciones	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
17/09/2021 11:12	LOlacordobu	Propiedades	9687 - EJECUTORIADO - P. RESOLVER TRASLADO . P. RESOLVER TRASLADOS DEL 03/08/2021 Y 19/08/2021.	CyN EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
17/09/2021 11:12	LOlacordobu	Propiedades	Sep 2 2021 12:00AM	Sep 17 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
17/09/2021 11:12	LOlacordobu	Propiedades	Despacho	Estados	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
20/09/2021 14:37	LOlmunozd	Nuevo	NULL	126	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Auto Aprueba Avalúo	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 126
20/09/2021 14:37	LOlmunozd	Propiedades	Auto resuelve solicitud	Auto Aprueba Avalúo	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
20/09/2021 14:37	LOImunozd	Propiedades	Niéguese por improcedente la petición de modificar el efecto en que fue concedido el recurso de apelación aludido conforme lo expuesto.	9687 - Auto 1212 - Registrado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
20/09/2021 14:37	LOImunozd	Propiedades	Jun 29 2021 12:00AM	Sep 17 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
20/09/2021 14:37	LOImunozd	Propiedades	Estados	Secretaria - Términos	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
20/09/2021 14:37	LOImunozd	Nuevo	NULL	127	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Fijacion estado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 127
01/10/2021 11:18	LOImunozd	Nuevo	NULL	128	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:AGE Sin Pendientes Hibrido	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 128
01/10/2021 11:18	LOImunozd	Propiedades	A Notificaciones y Comunicaciones	AGE Sin Pendientes Hibrido	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
01/10/2021 11:18	LOImunozd	Propiedades	CyN EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	9687 - AUTO 1212 - EJECUTORIADO	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
01/10/2021 11:18	LOImunozd	Propiedades	Sep 17 2021 12:00AM	Oct 1 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
01/10/2021 11:18	LOImunozd	Propiedades	Secretaria - Términos	Archivo Gestión - Letra	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
01/10/2021 11:38	LOlgposadal	Nuevo	NULL	129	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA22	76001400300520180021100- 129
01/10/2021 11:38	LOlgposadal	Propiedades	AGE Sin Pendientes Hibrido	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA22	76001400300520180021100
01/10/2021 11:38	LOlgposadal	Propiedades	9687 - AUTO 1212 - EJECUTORIADO	APOD DTE SOLICITA FECHA PARA EL ACTO DE REMATE/ 2 FOLIOS / 9693 GD 0124	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA22	76001400300520180021100
05/10/2021 16:23	LOlcmelencd	Nuevo	NULL	130	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 130
05/10/2021 16:23	LOlcmelencd	Propiedades	APOD DTE SOLICITA FECHA PARA EL ACTO DE REMATE/ 2 FOLIOS / 9693 GD 0124	APODERADO JUDICIAL MEDIANTE ESCRITO PRESENTA ILEGALIDAD DE AUTO / 3 FOLIOS / 9685 GD 0516	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
05/10/2021 16:23	LOlcmelencd	Propiedades	Oct 1 2021 12:00AM	Oct 5 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
05/10/2021 16:27	LOlcmelencd	Nuevo	NULL	131	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:DES Expediente Hibrido	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 131
05/10/2021 16:27	LOlcmelencd	Propiedades	Recepción memorial	DES Expediente Hibrido	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
05/10/2021 16:27	LOlcmelencd	Propiedades	APODERADO JUDICIAL MEDIANTE ESCRITO PRESENTA ILEGALIDAD DE AUTO / 3 FOLIOS / 9685 GD 0516	CON MEMORIAL SOLICITUD FECHA REMATE Y MEMORIAL ILEGALIDAD DE AUTO - 9685-0516-62657	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
05/10/2021 16:27	LOlcmelencd	Propiedades	Archivo Gestión - Letra	Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
20/10/2021 7:16	LOjpolor	Nuevo	NULL	132	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA02	76001400300520180021100- 132
20/10/2021 7:16	LOjpolor	Propiedades	DES Expediente Hibrido	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA02	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
20/10/2021 7:16	LOjpolor	Propiedades	CON MEMORIAL SOLICITUD FECHA REMATE Y MEMORIAL ILEGALIDAD DE AUTO - 9685-0516-62657	APODERADO JUDICIAL SOLICITA REVOCAR ANOTACIONES/ 03 APG/ 9709 GD 3162	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA02	76001400300520180021100
20/10/2021 7:16	LOjpolor	Propiedades	Oct 5 2021 12:00AM	Oct 20 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA02	76001400300520180021100
02/11/2021 16:14	LOlacordobu	Nuevo	NULL	133	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:A Notificaciones y Comunicaciones	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100- 133
02/11/2021 16:14	LOlacordobu	Propiedades	Recepción memorial	A Notificaciones y Comunicaciones	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
02/11/2021 16:14	LOlacordobu	Propiedades	APODERADO JUDICIAL SOLICITA REVOCAR ANOTACIONES/ 03 APG/ 9709 GD 3162	CyN EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
02/11/2021 16:14	LOlacordobu	Propiedades	Oct 20 2021 12:00AM	Nov 2 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
02/11/2021 16:14	LOlacordobu	Propiedades	Despacho	Estados	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
03/11/2021 13:38	LOImunozd	Nuevo	NULL	134	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Auto Resuelve Solicitud	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 134
03/11/2021 13:38	LOImunozd	Propiedades	Auto Aprueba Avalúo	Auto Resuelve Solicitud	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
03/11/2021 13:38	LOImunozd	Propiedades	9687 - Auto 1212 - Registrado	9687 - Auto 3024 - Registrado - 1.- Niéguese por improcedente la petición deprecada por pasiva	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
03/11/2021 13:38	LOImunozd	Propiedades	Sep 17 2021 12:00AM	Nov 2 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
03/11/2021 13:38	LOImunozd	Propiedades	Estados	Secretaria - Términos	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
03/11/2021 13:38	LOImunozd	Nuevo	NULL	135	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Fijacion estado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 135
10/11/2021 11:56	LOcmelencd	Nuevo	NULL	136	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 136
10/11/2021 11:56	LOcmelencd	Propiedades	A Notificaciones y Comunicaciones	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
10/11/2021 11:56	LOcmelencd	Propiedades	CyN EXPEDIENTE PASA A AREA DE NOTIFICACIONES - PDTE DE NOTIFICAR EN ESTADO - 9667	JUZGADO 05 CM CALI REMITE RECURSO TRAMITADO / 08 FOLIOS / 9685 GD 10005	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
10/11/2021 11:56	LOcmelencd	Propiedades	Nov 2 2021 12:00AM	Nov 10 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
16/11/2021 11:17	LOImunozd	Nuevo	NULL	137	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:GDO Tramitar Memorial	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 137
16/11/2021 11:17	LOImunozd	Propiedades	Recepción memorial	GDO Tramitar Memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
16/11/2021 11:17	LOImunozd	Propiedades	JUZGADO 05 CM CALI REMITE RECURSO TRAMITADO / 08 FOLIOS / 9685 GD 10005	9687 - AUTO 3024 - EJECUTORIADO - Auto sin pendiente	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
16/11/2021 11:17	LOImunozd	Propiedades	Nov 10 2021 12:00AM	Nov 16 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
16/11/2021 11:17	LOImunozd	Propiedades	Secretaria - Términos	Archivo Gestión - Letra	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
24/11/2021 8:41	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	138	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 138
24/11/2021 8:41	LOlcmelenc	Propiedades	GDO Tramitar Memorial	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
24/11/2021 8:41	LOlcmelenc	Propiedades	9687 - AUTO 3024 - EJECUTORIADO - Auto sin pendiente	APODERADO JUDICIAL ALLEGA MEMORIAL SOLICITUD FECHA REMATE / 02 FOLIOS / 9685 GD 23001	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
24/11/2021 8:41	LOlcmelenc	Propiedades	Nov 16 2021 12:00AM	Nov 24 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
24/11/2021 8:53	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	139	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:DES Expediente Hibrido	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 139
24/11/2021 8:53	LOlcmelenc	Propiedades	Recepción memorial	DES Expediente Hibrido	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
24/11/2021 8:53	LOlcmelenc	Propiedades	APODERADO JUDICIAL ALLEGA MEMORIAL SOLICITUD FECHA REMATE / 02 FOLIOS / 9685 GD 23001	PROCESOSO CON SOLICITUD DE FECHA REMATE / 02 FOLIOS / 9685 GD 24001	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
24/11/2021 8:53	LOlcmelenc	Propiedades	Archivo Gestión - Letra	Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
24/11/2021 11:12	LOlcmelenc	Propiedades	PROCESOSO CON SOLICITUD DE FECHA REMATE / 02 FOLIOS / 9685 GD 24001	PROCESOSO CON SOLICITUD DE FECHA REMATE -9685 -24001	Informacion Actuacion de Expediente Cambio de Observacion Expediente No: 76001400300520180021100 Actuacion:DES Expediente Hibrido	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 139
24/11/2021 11:12	LOlcmelenc	Propiedades	PROCESOSO CON SOLICITUD DE FECHA REMATE / 02 FOLIOS / 9685 GD 24001	PROCESOSO CON SOLICITUD DE FECHA REMATE -9685 -24001	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
24/11/2021 11:13	LOlcmelenc	Propiedades	PROCESOSO CON SOLICITUD DE FECHA REMATE -9685 -24001	PROCESOSO CON SOLICITUD DE FECHA REMATE -9685 -24001-23001	Informacion Actuacion de Expediente Cambio de Observacion Expediente No: 76001400300520180021100 Actuacion:DES Expediente Hibrido	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 139
24/11/2021 11:13	LOlcmelenc	Propiedades	PROCESOSO CON SOLICITUD DE FECHA REMATE -9685 -24001	PROCESOSO CON SOLICITUD DE FECHA REMATE -9685 -24001-23001	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
26/11/2021 10:59	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	140	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 140
26/11/2021 10:59	LOlcmelenc	Propiedades	DES Expediente Hibrido	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
26/11/2021 10:59	LOlcmelenc	Propiedades	PROCESOSO CON SOLICITUD DE FECHA REMATE -9685 -24001-23001	SE RECEPCIONA MEMORIAL EL DIA /08 DE NOVIEMBRE/ CON RECURSO DE REPOSICION / 03 FOLIOS / 9685 GD 26007	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
26/11/2021 10:59	LOlcmelenc	Propiedades	Nov 24 2021 12:00AM	Nov 26 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
26/11/2021 10:59	LOlcmelenc	Propiedades	Despacho	Notif - Aviso	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
26/11/2021 10:59	LOlcmelenc	Propiedades	Notif - Aviso	Asist Comunic y Notif	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
26/11/2021 11:02	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	141	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Constancia secretarial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 141
26/11/2021 11:06	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	142	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:CyN Para Traslado	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 142

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
26/11/2021 11:06	LO\cmelenc	Propiedades	Recepción memorial	CyN Para Traslado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
26/11/2021 11:06	LO\cmelenc	Propiedades	SE RECEPCIONA MEMORIAL EL DIA /08 DE NOVIEMBRE/ CON RECURSO DE REPOSICION / 03 FOLIOS / 9685 GD 26007	TRASLADO RECURSO - 9685-26007	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
29/11/2021 17:05	LO\lmuozd	Nuevo	NULL	143	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Traslado de Recursos CGP	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 143
29/11/2021 17:05	LO\lmuozd	Propiedades	CyN Para Traslado	Traslado de Recursos CGP	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
29/11/2021 17:05	LO\lmuozd	Propiedades	NULL	Dec 1 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
29/11/2021 17:05	LO\lmuozd	Propiedades	NULL	Dec 3 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
29/11/2021 17:05	LO\lmuozd	Propiedades	TRASLADO RECURSO - 9685-26007	9687 - REGISTRADO	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
29/11/2021 17:05	LO\lmuozd	Propiedades	Nov 26 2021 12:00AM	Nov 29 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
29/11/2021 17:05	LO\lmuozd	Propiedades	Asist Comunic y Notif	Archivo Gestión - Letra	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
10/12/2021 16:38	LO\lmuozd	Nuevo	NULL	144	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:DES Expediente Hibrido	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 144
10/12/2021 16:38	LO\lmuozd	Propiedades	Traslado de Recursos CGP	DES Expediente Hibrido	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
10/12/2021 16:38	LO\lmuozd	Propiedades	Dec 1 2021 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
10/12/2021 16:38	LO\lmuozd	Propiedades	Dec 3 2021 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
10/12/2021 16:38	LO\lmuozd	Propiedades	9687 - REGISTRADO	9687 - REGISTRADO - RECURSO	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
10/12/2021 16:38	LO\lmuozd	Propiedades	Nov 29 2021 12:00AM	Dec 10 2021 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
10/12/2021 16:38	LO\lmuozd	Propiedades	Archivo Gestión - Letra	Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
18/01/2022 18:46	LO\cmelenc	Nuevo	NULL	145	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:DES Memorial a Despacho	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 145
18/01/2022 18:46	LO\cmelenc	Propiedades	DES Expediente Hibrido	DES Memorial a Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
18/01/2022 18:46	LO\cmelenc	Propiedades	9687 - REGISTRADO - RECURSO	9685-0124-3162-10005	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
18/01/2022 18:46	LO\cmelenc	Propiedades	Dec 10 2021 12:00AM	Jan 18 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
19/01/2022 9:30	LO\acordobu	Nuevo	NULL	146	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:A secretaria	C27001-OECMAA45	76001400300520180021100- 146

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
19/01/2022 9:30	LOlacordobu	Propiedades	DES Memorial a Despacho	A secretaria	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA45	76001400300520180021100
19/01/2022 9:30	LOlacordobu	Propiedades	9685-0124-3162-10005	9673---SOLICITAN LINK POR DISCIPLIANRIO 2021-294 SIN EXP	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA45	76001400300520180021100
19/01/2022 9:30	LOlacordobu	Propiedades	Jan 18 2022 12:00AM	Jan 19 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA45	76001400300520180021100
19/01/2022 9:31	LOlacordobu	Nuevo	NULL	147	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:DES Expediente Hibrido	C27001-OECMAA45	76001400300520180021100- 147
19/01/2022 9:31	LOlacordobu	Propiedades	A secretaria	DES Expediente Hibrido	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA45	76001400300520180021100
19/01/2022 9:31	LOlacordobu	Propiedades	9673---SOLICITAN LINK POR DISCIPLIANRIO 2021-294 SIN EXP	9673--- Se responde y ENVIA LO SOLICITADO LINK PROCESO se GLOSAN constancias HIBRIDO	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA45	76001400300520180021100
05/02/2022 10:53	LOlbtabords	Nuevo	NULL	148	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:CyN Registrar Providencia	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100- 148
05/02/2022 10:53	LOlbtabords	Propiedades	DES Expediente Hibrido	CyN Registrar Providencia	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
05/02/2022 10:53	LOlbtabords	Propiedades	9673--- Se responde y ENVIA LO SOLICITADO LINK PROCESO se GLOSAN constancias HIBRIDO	9667	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
05/02/2022 10:53	LOlbtabords	Propiedades	Jan 19 2022 12:00AM	Feb 5 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
05/02/2022 10:53	LOlbtabords	Propiedades	Despacho	Estados	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-07EM3E1	76001400300520180021100
07/02/2022 10:43	LOkmpalog	Nuevo	NULL	149	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Auto Fija Fecha de Remate	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 149
07/02/2022 10:43	LOkmpalog	Propiedades	Auto Resuelve Solicitud	Auto Fija Fecha de Remate	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
07/02/2022 10:43	LOkmpalog	Propiedades	9687 - Auto 3024 - Registrado - 1.- Niéguese por improcedente la petición deprecada por pasiva	9687 - AUTO 34 - REGISTRAGO - (E.H.)	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
07/02/2022 10:43	LOkmpalog	Propiedades	Nov 2 2021 12:00AM	Feb 4 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
07/02/2022 10:43	LOkmpalog	Propiedades	Estados	Secretaria - Términos	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
07/02/2022 10:43	LOkmpalog	Nuevo	NULL	150	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Fijacion estado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 150
07/02/2022 10:43	LOkmpalog	Propiedades	9687 - AUTO 34 - REGISTRAGO - (E.H.)	9687 - AUTO 343 - REGISTRAGO - (E.H.)	Informacion Actuacion de Expediente Cambio de Observacion Expediente No: 76001400300520180021100 Actuacion:Auto Fija Fecha de Remate	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 149
07/02/2022 10:43	LOkmpalog	Propiedades	9687 - AUTO 34 - REGISTRAGO - (E.H.)	9687 - AUTO 343 - REGISTRAGO - (E.H.)	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
07/02/2022 10:52	LOkmpalog	Nuevo	NULL	151	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Auto decide recurso	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 151
07/02/2022 10:52	LOkmpalog	Propiedades	Auto Fija Fecha de Remate	Auto decide recurso	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
07/02/2022 10:52	LOkmpalog	Propiedades	9687 - AUTO 343 - REGISTRAGO (E.H.)	9687 - AUTO 292 - REGISTRAGO (E.H.) AUTO NIEGA RECURSO	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Despacho Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
07/02/2022 10:52	LOkmpalog	Nuevo	NULL	152	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Fijacion estado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 152
13/02/2022 23:03	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	153	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción Memorial RECURSO	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 153
13/02/2022 23:03	LOlcmelenc	Propiedades	CyN Registrar Providencia	Recepción Memorial RECURSO	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
13/02/2022 23:03	LOlcmelenc	Propiedades	9667	MEMORIAL RECURSO / 90 FOLIOS / 9685 GD 22021022	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
13/02/2022 23:03	LOlcmelenc	Propiedades	Feb 5 2022 12:00AM	Feb 14 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
13/02/2022 23:03	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	154	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:CyN Para Traslado	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 154
13/02/2022 23:03	LOlcmelenc	Propiedades	Recepción Memorial RECURSO	CyN Para Traslado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
13/02/2022 23:03	LOlcmelenc	Propiedades	MEMORIAL RECURSO / 90 FOLIOS / 9685 GD 22021022	TRASLADO MEMORIAL RECURSO / E08 / 9685-22021022	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
13/02/2022 23:03	LOlcmelenc	Propiedades	Feb 14 2022 12:00AM	Feb 13 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
13/02/2022 23:03	LOlcmelenc	Propiedades	Secretaria - Términos	Asist Comunic y Notif	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
13/02/2022 23:04	LOlcmelenc	Borrar	154	NULL	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:CyN Para Traslado	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 154
13/02/2022 23:04	LOlcmelenc	Propiedades	CyN Para Traslado	Recepción Memorial RECURSO	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
13/02/2022 23:04	LOlcmelenc	Propiedades	TRASLADO MEMORIAL RECURSO / E08 / 9685-22021022	MEMORIAL RECURSO / 90 FOLIOS / 9685 GD 22021022	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
13/02/2022 23:04	LOlcmelenc	Propiedades	Feb 13 2022 12:00AM	Feb 14 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
13/02/2022 23:04	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	154	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:CyN Para Traslado	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 154
13/02/2022 23:04	LOlcmelenc	Propiedades	Recepción Memorial RECURSO	CyN Para Traslado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
13/02/2022 23:04	LOlcmelenc	Propiedades	MEMORIAL RECURSO / 90 FOLIOS / 9685 GD 22021022	TRASLADO MEMORIAL RECURSO / E08 / 9685-22021022	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
14/02/2022 17:09	LOkmpalog	Nuevo	NULL	155	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Traslado de Recursos CGP	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 155
14/02/2022 17:09	LOkmpalog	Propiedades	CyN Para Traslado	Traslado de Recursos CGP	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
14/02/2022 17:09	LOkmpalog	Propiedades	NULL	Feb 16 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
14/02/2022 17:09	LOkmpalog	Propiedades	NULL	Feb 18 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
14/02/2022 17:09	LOkmpalog	Propiedades	TRASLADO MEMORIAL RECURSO / E08 / 9685-22021022	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
14/02/2022 17:09	LOkmpalog	Propiedades	Asist Comunic y Notif	Secretaria - Términos	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
14/02/2022 17:09	LOkmpalog	Nuevo	NULL	156	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Traslado de Recursos CGP	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 156
14/02/2022 17:09	LOkmpalog	Borrar	156	NULL	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Traslado de Recursos CGP	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 156
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Nuevo	NULL	156	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Oficio Virtual Elaborado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 156
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	Traslado de Recursos CGP	Oficio Virtual Elaborado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	Feb 16 2022 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	Feb 18 2022 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	NULL	9687 - AUTO X - EJECUTORIADO - (E.H.) E009-8FEB	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	Feb 14 2022 12:00AM	Feb 17 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Borrar	156	NULL	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Oficio Virtual Elaborado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 156
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	Oficio Virtual Elaborado	Traslado de Recursos CGP	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	NULL	Feb 16 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	NULL	Feb 18 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	9687 - AUTO X - EJECUTORIADO - (E.H.) E009-8FEB	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	Feb 17 2022 12:00AM	Feb 14 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Nuevo	NULL	156	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Oficio Virtual Elaborado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 156
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	Traslado de Recursos CGP	Oficio Virtual Elaborado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	Feb 16 2022 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	Feb 18 2022 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LOkmpalog	Propiedades	NULL	9687 - AUTO 343 - EJECUTORIADO - (E.H.) E009-8FEB	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
17/02/2022 11:17	LO\kpamplog	Propiedades	Feb 14 2022 12:00AM	Feb 17 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:17	LO\kpamplog	Propiedades	Secretaria - Términos	Archivo Gestión - Letra	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:18	LO\kpamplog	Propiedades	9687 - AUTO 343 - EJECUTORIADO - (E.H.) E009-8FEB	9687 - AUTO 343 - ELABORADO - (E.H.) E009-8FEB	Informacion Actuacion de Expediente Cambio de Observacion Expediente No: 76001400300520180021100 Actuacion:Oficio Virtual Elaborado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 156
17/02/2022 11:18	LO\kpamplog	Propiedades	9687 - AUTO 343 - EJECUTORIADO - (E.H.) E009-8FEB	9687 - AUTO 343 - ELABORADO - (E.H.) E009-8FEB	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:21	LO\kpamplog	Nuevo	NULL	157	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:SEC Diligencias de Remate	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 157
17/02/2022 11:21	LO\kpamplog	Propiedades	Oficio Virtual Elaborado	SEC Diligencias de Remate	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
17/02/2022 11:21	LO\kpamplog	Propiedades	9687 - AUTO 343 - ELABORADO - (E.H.) E009-8FEB	9687 - AUTO 343 - EJECUTORIADO - (E.H.) - E009-8FEB	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
21/02/2022 9:10	LO\kpamplog	Borrar	157	NULL	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:SEC Diligencias de Remate	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 157
21/02/2022 9:10	LO\kpamplog	Propiedades	SEC Diligencias de Remate	Oficio Virtual Elaborado	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
21/02/2022 9:10	LO\kpamplog	Propiedades	9687 - AUTO 343 - EJECUTORIADO - (E.H.) - E009-8FEB	9687 - AUTO 343 - ELABORADO - (E.H.) E009-8FEB	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
21/02/2022 9:10	LO\kpamplog	Borrar	156	NULL	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Oficio Virtual Elaborado	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 156
21/02/2022 9:10	LO\kpamplog	Propiedades	Oficio Virtual Elaborado	Traslado de Recursos CGP	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
21/02/2022 9:10	LO\kpamplog	Propiedades	NULL	Feb 16 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
21/02/2022 9:10	LO\kpamplog	Propiedades	NULL	Feb 18 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
21/02/2022 9:10	LO\kpamplog	Propiedades	9687 - AUTO 343 - ELABORADO - (E.H.) E009-8FEB	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
21/02/2022 9:10	LO\kpamplog	Propiedades	Feb 17 2022 12:00AM	Feb 14 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
21/02/2022 10:05	LO\cmelenc	Nuevo	NULL	156	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 156
21/02/2022 10:05	LO\cmelenc	Propiedades	Traslado de Recursos CGP	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
21/02/2022 10:05	LO\cmelenc	Propiedades	Feb 16 2022 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Inicial Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
21/02/2022 10:05	LO\cmelenc	Propiedades	Feb 18 2022 12:00AM	NULL	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Final Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
21/02/2022 10:05	LO\cmelenc	Propiedades	NULL	MEMORIAL DESCORRE RECURSO / 03 FOLIOS / 9685 GD 22022110	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100

REPORTE DE AUDITORIA AL PROCESO 76001400300520180021100

Cali, Marzo 7 de 2022

Fecha Evento	Usuario	Evento	Valor Anterior	Valor Nuevo	Informacion Adicional	Equipo	Llave
21/02/2022 10:05	LOlcmelenc	Propiedades	Feb 14 2022 12:00AM	Feb 21 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
21/02/2022 10:05	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	157	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:GDO Memorial Glosado Expediente Judicial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 157
21/02/2022 10:05	LOlcmelenc	Propiedades	Recepción memorial	GDO Memorial Glosado Expediente Judicial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
21/02/2022 10:05	LOlcmelenc	Propiedades	MEMORIAL DESCORRE RECURSO / 03 FOLIOS / 9685 GD 22022110	MEMORIAL DESCORRE RECURSO / 03 FOLIOS / 9685-22022110	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
21/02/2022 10:05	LOlcmelenc	Propiedades	Archivo Gestión - Letra	Secretaria - Términos	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
22/02/2022 10:34	LOkmpalog	Nuevo	NULL	158	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:DES Expediente Hibrido	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100- 158
22/02/2022 10:34	LOkmpalog	Propiedades	GDO Memorial Glosado Expediente Judicial	DES Expediente Hibrido	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
22/02/2022 10:34	LOkmpalog	Propiedades	MEMORIAL DESCORRE RECURSO / 03 FOLIOS / 9685-22022110	9687 - AUTO X - EJECUTORIADO - (E.H.) E0011 - 15FEB22 - Resolver Recurso	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
22/02/2022 10:34	LOkmpalog	Propiedades	Feb 21 2022 12:00AM	Feb 22 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
22/02/2022 10:34	LOkmpalog	Propiedades	Secretaria - Términos	Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Ubicacion del Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA19	76001400300520180021100
27/02/2022 19:30	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	159	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:Recepción memorial	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 159
27/02/2022 19:30	LOlcmelenc	Propiedades	DES Expediente Hibrido	Recepción memorial	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
27/02/2022 19:30	LOlcmelenc	Propiedades	MEMORIAL SOLICITUD RESTRABLECER AUTO BORRADO / 03 FOLIOS / 9685 GD 22022611	9687 - AUTO X - EJECUTORIADO - (E.H.) E0011 - 15FEB22 - Resolver Recurso	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
27/02/2022 19:30	LOlcmelenc	Propiedades	Feb 22 2022 12:00AM	Feb 28 2022 12:00AM	Informacion Principal de Expediente Cambio de Fecha Desanote Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
27/02/2022 19:30	LOlcmelenc	Nuevo	NULL	160	Informacion Actuaciones del expediente No. 76001400300520180021100 Actuacion:DES Memorial a Despacho	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100- 160
27/02/2022 19:30	LOlcmelenc	Propiedades	Recepción memorial	DES Memorial a Despacho	Informacion Principal de Expediente Cambio de Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100
27/02/2022 19:30	LOlcmelenc	Propiedades	MEMORIAL SOLICITUD RESTRABLECER AUTO BORRADO / 03 FOLIOS / 9685 GD 22022611	MEMORIAL SOLICITUD RESTRABLECER AUTO BORRADO / 03 FOLIOS / 9685- 22022611	Informacion Principal de Expediente Cambio de Observacion Actuacion Secretaria Expediente No: 76001400300520180021100	C27001-OECMAA21	76001400300520180021100

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0748

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía
Demandante: Luz del Socorro Molina Montoya
Demandado: Yoledys Obando Gómez
Radicación No. 7600140030-006-2017-00783-00

Se allega memorial presentado por la señora Ana María Lara Puenayan, mediante el cual informa que su padre, señor Ismael Lara Sanabria, falleció el 03 de febrero de 2022, aportando el certificado de defunción correspondiente.

Prevé el Art. 159 del CGP: “Causales de interrupción. (...) 2. Por muerte, enfermedad grave o privación de la libertad del apoderado judicial de alguna de las partes, o por inhabilidad, exclusión o suspensión en el ejercicio de la profesión de abogado. Cuando la parte tenga varios apoderados para el mismo proceso, la interrupción solo se producirá si el motivo afecta a todos los apoderados constituidos. (...) La interrupción se producirá a partir del hecho que la origine, pero si este sucede estando el expediente al despacho, surtirá efectos a partir de la notificación de la providencia que se pronuncie seguidamente. Durante la interrupción no correrán los términos y no podrá ejecutarse ningún acto procesal, con excepción de las medidas urgentes y de aseguramiento”.

En consecuencia, como quiera que una vez revisados los documentos aportados se verifica que a partir del 03 de febrero de 2022 el abogado ISMAEL LARA SANBRIA, quien fungió como curador ad litem de la demandada Yoledys Obando Gómez, falleció en la ciudad de Cali - Valle, se declarará la interrupción del presente proceso ejecutivo al tenor de la norma aludida anteriormente y hasta tanto no se designe nuevo curador ad litem que represente a la parte pasiva.

Por lo expuesto, se RESUELVE

DECRÉTESE LA INTERRUPCIÓN del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por LUZ DEL SOCORRO MOLINA MONTOYA en contra de YOLEDYS OBANDO GOMEZ, a partir del 03 de febrero de 2022, al tenor del Art. 159 Núm. 1 del CGP y hasta tanto no se designe nuevo curador ad litem que represente a la parte pasiva.

En auto aparte se designará nuevo defensor de oficio para que presente a la entidad demanda Limpi S.A.S en liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d2a932306953e6f96cbc0a6c9d6093435b08c0e790b2dcf48df549d984db79**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO TRAMITE No. 0424

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía
Demandante: Luz del Socorro Molina Montoya
Demandado: Yoledys Obando Gómez
Radicación No. 7600140030-006-2017-00783-00

En atención a lo dispuesto en auto No. 0748 de la fecha, se impone la necesidad designar un nuevo defensor de oficio para que represente a la parte demandada del caso de marras.

Por lo anterior, se RESUELVE:

DESÍGNESE como defensor de oficio de la demandada Yoledys Obando Gómez al abogado Jhon Ayala Forero identificado con cedula de ciudadanía No. 94.400.585 y T.P No. 328.490 quien se localiza en el número telefónico 3214905377 y correo electrónico jhonayalaforero@gmail.com, a fin de que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación que se le envía tome posesión del cargo.

Prevéngase al designado que el cargo es de obligatoria aceptación y deberá concurrir de manera inmediata a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, tal como lo establece el artículo 48-7 del CGP del C.G.P.

Por secretaria librese el oficio correspondiente y remítase por correo electrónico al tenor del Art. 11 del decreto legislativo No. 806 del 04/06/2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49e397cc1248dd216fc56aebfb6b606209cae9c7334bed485a60e28acb254f76**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0747

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía

Demandante: Gases de Occidente S.a ESP

Demandado: Limpi S.A.S en liquidación

Radicación No. 7600140030-006-2017-00869-00

Se allega memorial presentado por la señora Ana María Lara Puenayan, mediante el cual informa que su padre, señor Ismael Lara Sanabria, falleció el 03 de febrero de 2022, aportando el certificado de defunción correspondiente.

Prevé el Art. 159 del CGP: “Causales de interrupción. (...) 2. Por muerte, enfermedad grave o privación de la libertad del apoderado judicial de alguna de las partes, o por inhabilidad, exclusión o suspensión en el ejercicio de la profesión de abogado. Cuando la parte tenga varios apoderados para el mismo proceso, la interrupción solo se producirá si el motivo afecta a todos los apoderados constituidos. (...) La interrupción se producirá a partir del hecho que la origine, pero si este sucede estando el expediente al despacho, surtirá efectos a partir de la notificación de la providencia que se pronuncie seguidamente. Durante la interrupción no correrán los términos y no podrá ejecutarse ningún acto procesal, con excepción de las medidas urgentes y de aseguramiento”.

En consecuencia, como quiera que una vez revisados los documentos aportados se verifica que a partir del 03 de febrero de 2022 el abogado ISMAEL LARA SANBRIA, quien en vida fungió como curador ad litem del demandado Limpi S.A.S en liquidación, falleció en la ciudad de Cali - Valle, se declarará la interrupción del presente proceso ejecutivo al tenor de la norma aludida anteriormente y hasta tanto no se designe nuevo curador ad litem que represente a la parte pasiva, como quiera que se desconoce el lugar de notificación del demandado

Por lo expuesto, se RESUELVE

DECRÉTESE LA INTERRUPCIÓN del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por GASES DE OCCIDENTE S.A ESP en contra de LIMPI S.A.S EN LIQUIDACIÓN, a partir del 03 de febrero de 2022, al tenor del Art. 159 Núm. 1 del CGP y hasta tanto no se designe nuevo curador ad litem que represente a la parte pasiva.

En auto aparte se designará nuevo defensor de oficio para que presente a la entidad demanda Limpi S.A.S en liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31ea78ade4f18d024b2c6b6df0b35e4101fb874e338615d37817fec3b3d19a5**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO TRAMITE No. 0423

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía

Demandante: Gases de Occidente S.a ESP

Demandado: Limpi S.A.S en liquidación

Radicación No. 7600140030-006-2017-00869-00

En atención a lo dispuesto en auto No. 0747 de la fecha, se impone la necesidad designar un nuevo defensor de oficio para que represente a la parte demandada del caso de marras.

Por lo anterior, se RESUELVE:

DESÍGNESE como defensor de oficio del demandado Limpi S.A.S en liquidación la abogada Doris Castro Vallejo, con domicilio en la Av. 5C Norte No. 23DN-04 Of. 301 edificio Avenida Estación Tel 314 8887070 y correo electrónico puertaycastro@puertaycastro.com, a fin de que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación que se le envía tome posesión del cargo.

Prevéngase a la designada que el cargo es de obligatoria aceptación y deberá concurrir de manera inmediata a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, tal como lo establece el artículo 48-7 del CGP del C.G.P.

Por secretaria librese el oficio correspondiente y remítase por correo electrónico al tenor del Art. 11 del decreto legislativo No. 806 del 04/06/2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d4b5b287cf3a01b57bb0b77b55f972aa5255b87bab2296f18327a09a6672aa1**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO TRAMITE No. 0432
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Fundación Coomeva
Demandado: Freddy Andrés Holguín Osorio
Radicación No.76001-4003-008-2018-00644-00

Se allega por la apoderada de la parte demandante un escrito mediante el cual manifiesta que renuncia al poder a ella conferido, y como quiera que el mismo cumple a cabalidad con los términos del artículo 76 inciso 4º del CGP, se

RESUELVE:

- 1.- ACEPTAR la renuncia del poder presentada por la apoderada de la parte demandante María Elena Ramon Echavarría identificado con cedula de ciudadanía No. 66.959.926 y T.P. No. 181.739 del CSJ.
- 2.- REQUIÉRASE a la parte demandante Fundación Coomeva, para que se sirva designar apoderado judicial para que los represente en este asunto.
- 3.- CONMÍNESE a las partes a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 3º del decreto legislativo 806 del 04/06/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79469b53e77f993bd1816295f4061a2e1c489477b351d5db422b46ac9df93f25**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO TRAMITE No.429
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso Ejecutivo Hipotecario – menor cuantía
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: FABIAN FAJARDO ZAPATA
Radicación: 760014003-008-2015-00186-00

Se programó diligencia de remate en la fecha 08/03/2022, no obstante, la misma no se llevó a cabo como quiera que no se aportó el certificado de tradición debidamente actualizado del vehículo objeto de remate conforme lo dispone el artículo 450 del CGP, por lo que se,

RESUELVE:

ORDÉNESE la devolución a favor del consignante dentro de la diligencia de remate que fue programada en la fecha 08/03/2022 a las 8:00 am, de los títulos que a continuación se relacionan:

CONSIGNANTE	IDENTIFICACIÓN	TITULO JUDICIAL no.	VALOR DEPOSITO	FECHA
LUIS FERNANDO SANCHEZ ROJAS	C.C 98528989	469030002753341	\$2.842.000	04/03/2022

Líbrese por secretaria el oficio correspondiente.

CÚMPLASE

LA JUEZ

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d966984fe49b366d060072f622b249dfc98e3fa2fbca76f3338d77a87b683f6**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0753

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Diosa María Melo Guerrero

Demandado: Luis Armando Roberto Stangel Ocampo

Radicación No. 7600140030-009-2020-00117-00

Se solicita por la apoderada judicial de la parte actora, se termine el proceso por pago total de la obligación y se levanten todas las medidas cautelares.

Prevé el ARTÍCULO 461 del C.G.P: “TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO. Si antes de iniciada la audiencia de remate se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, así se dispondrá en la parte motiva de este proveído.

En consecuencia, se R E S U E L V E:

1.- DECRETASE la terminación de este proceso EJECUTIVO SINGULAR por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, al tenor del art. 461 del CGP.

2. ORDÉNESE EL LEVANTAMIENTO de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto siempre y cuando no obre embargo de remanentes y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELAR	OFICIO
Embargo y secuestro de todos los remanentes que pudieran llegar a quedar desembargados o del producto de los mismos que le corresponden al demandado LUIS ARMANDO ROBERTO STANGEL OCAMPO C.C. 2.940.067 dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, con radicación 2019-61922.	No. 686 del 27 de abril de 2021 proferido por el Juzgado 09 Civil Municipal de Cali.
Embargo y secuestro de todos los remanentes que pudieran llegar a quedar desembargados o del producto de los mismos que le corresponden al demandado LUIS ARMANDO ROBERTO STANGEL OCAMPO C.C. 2.940.067 dentro del proceso que se adelanta en LA DIAN, con radicación 2020-40275.	No. 686 del 27 de abril de 2021 proferido por el Juzgado 09 Civil Municipal de Cali.
Embargo de los derechos de propiedad que tenga el demandado LUIS ARMANDO ROBERTO STANGEL OCAMPO C.C. 2.940.067 ,sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.378-93449 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle	No. 1234 del 21 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 09 Civil Municipal de Cali.
Embargo y secuestro de todos los remanentes que pudieran llegar a quedar desembargados o del producto de los mismos que le corresponden al demandado LUIS ARMANDO ROBERTO STANGEL OCAMPO C.C. 2.940.067 dentro del proceso coactivo que adelanta en su contra el municipio de Santiago de Cali, con radicación 2019-11492	No. 1235 del 21 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 09 Civil Municipal de Cali.
Embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-125585 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali –Valle de propiedad del demandado Luis Armando Roberto Stangel Ocampo C.C. 2.940.067.	No. 07-1619 del 20 de octubre de 2021 proferido por esta dependencia judicial.

Por secretaria elabórense los oficios correspondientes. Y remítanse a sus destinatarios vía correo electrónico, al igual que al demandado

Sin embargo, deberá la secretaria librar todos los oficios de levantamiento a que haya lugar, aunque no se encuentren relacionados en el cuadro anterior.

Igualmente se previene a Secretaría, que en caso de existir alguna inconsistencia en la fecha o el número de los oficios relacionados, deberá librar el oficio de levantamiento de medidas como corresponda, sin necesidad de auto que lo ordene.

3.- Ejecutoriada la presente providencia, dispóngase el archivo de las presente diligencias previa cancelación registro en el sistema justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be167e87e945d518ba969ceee0c62e56c6b5ca0d66be3b1088ee38e6f3c83d9c**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0761

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Mixto (Terminado)

Demandante: Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial

Demandado: Consuelo Núñez Otalvaro

Radicación No.76001-4003-011-2009-01362-00

Regresa de secretaria el expediente, a efecto de verificar si se cumplen los derroteros marcados por la Ley 1743 de 2015 reglamentada por Decreto 272 de 2015 y Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de febrero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, para prescribir los depósitos judiciales que aun reposan sin cobro por cuenta de dicho proceso.

Prevé el art. 5 Ley 1743 de 2015: Depósitos judiciales no reclamados adiciónese el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.- DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS “Los depósitos judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia”(Subraya, negrita y cursiva fuera del texto).

En dicho contexto se comprueba que los depósitos Judiciales que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos a los que alude el Art. 5 de la Ley aludida:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: 07/10/2019.

CANTIDAD DE DEPÓSITOS EN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN: 1

Demandado: CONSUELO NÚÑEZ OTALVARO - C.C.29.476.760

Beneficiario: SANDRA VIVIANA PUENTES GIL – C.C. 31.711.078

Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
469030001972791	8600067979	GIROS Y FINANZAS	SA	IMPRESO ENTREGADO	15/12/2016	NO APLICA	1.700.000,00 \$

Consecuencia de lo anterior, por el área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, elabórese el archivo plano con los depósitos anteriormente relacionados y remítase a esta dependencia para efecto de transmitirlo a través del portal web del Banco Agrario, y de la cuenta Judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da97954916afb34f0b29cb047baec7c75ca12a1d77c902c9a91ba782df4411ca**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO TRAMITE No. 0419

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Menor Cuantía (Acumulada)

Demandante: Joysmacol

Demandado: Fabian Antonio Sánchez Medina

Radicación No.76001-4003-011-2016-00323-00

Regresa de secretaria el expediente advirtiéndose que existe yerro en el auto No. 491 del 15/02/2022.

Revisado el expediente se verifica que, en efecto, a través de proveído No. 491 del 01/02/2022 se configuro error aritmético al indicarse que se dejaba a disposición del Juzgado 27 Civil Municipal de Cali, las medidas cautelares que le pudieran quedar al aquí demandado, siendo lo correcto, dejar las mismas a favor del Juzgado 17 Civil Municipal de Cali, para el proceso bajo Rad. 017-2020-00386-00

Y bajo ese contexto, se dispondrá corregir el auto mencionado en el párrafo anterior al tenor del Art. 286 del CGP.

En mérito de lo expuesto, se RESUELVE

Corrójase el auto No. 491 del 01/02/2022 al tenor del Art. 286 del CGP, en el sentido de indicarse que se debe dejar a disposición del Juzgado 17 Civil Municipal de Cali para el proceso bajo Rad. 017-2020-00386-00, las medidas cautelares que le pudiesen quedar al aquí demandado en virtud al embargo de remanentes deprecado, y no a favor del Juzgado 27 Civil Municipal de Cali, como allí se indicó.

En lo demás dicho auto queda incólume.

Por secretaria, líbrese y remítase la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c175063dd3bfb2a3d070ea23252ff560523f7a3fb942ecfc8de0c5e65701a2d**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO No. 642

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Si S.A
Demandado: Carmen Edith Mosquera
Radicación No. 76001-4003-012-2011-00787-00

Se procede a resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto No. 27 del 14/01/2022, notificado en estado 3 del 18/01/2022 por medio del cual se negó el pago de títulos por falta de personería jurídica para actuar en el proceso.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Centra el motivo de inconformidad de la recurrente en que contrario a lo que se afirma en memorial remitido el 29/11/2021, se allegó el poder otorgado por su poderdante que lo habilita para actuar en el proceso.

TRAMITE

Del recurso interpuesto, se corrió traslado a la contraparte en la forma reglada por el art. 110 y 319 del cgp, durante el cual guardo silencio.

CONSIDERACIONES

Lo primero que debemos anotar, es que el recurso cumple con los presupuestos formales de ese medio de impugnación, pues si bien la providencia atacada es susceptible del mismo, fue interpuesto por quien tiene legitimación para formularlo, fue presentado dentro del término que fija la ley para el efecto, y la decisión adoptada le es desfavorable para el recurrente, tal como lo exige el art. 318 del cgp.

Atendiendo los motivos de inconformidad del recurrente es preciso hace las siguientes precisiones:

Efectivamente revisado el expediente digital se advierte que solo con posterioridad al auto que se recurre se incorporó por parte de la secretaria el memorial de fecha 29/11/2021, y por tanto no se tuvo en consideración al momento de resolver la petición de títulos.

En consecuencia se DISPONE:

1.- REPONER para REVOCAR el auto No. 27 del 14/01/2022, notificado en estado 3 del 18/01/2022 por medio del cual se negó el pago de títulos por falta de personería jurídica para actuar en el proceso, Conforme lo expuesto.

2.- En auto aparte se reconocerá personería y pago de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No.018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 010 de marzo de 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretario

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73109f2a4d5abd122a8d0dc602dd6341b8ac836ae87787e5448cdc8eb31a6ea9**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO No. 643

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Si S.A
Demandado: Carmen Edith Mosquera
Radicación No. 76001-4003-012-2011-00787-00

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante se paguen los depósitos a cargo de este proceso.

Revisado le expediente se verifica que obra liquidación del crédito por valor de \$659.992 y liquidación de costas por valor de \$53.040 para un total de \$713.032

De igual manera consultado el portal web del Banco Agrario se confirma la existencia de títulos en la cuenta de este juzgado.

En consecuencia se DISPONE:

- 1.- CREAR O TRASLADAR, el proceso 76001-4003-012-2011-00787-00 A través del portal web del Banco Agrario de Colombia, a esta dependencia Judicial.
- 2.- Por el área de depósitos judiciales, asóciense los depósitos que se relacionan a continuación a la radicación de este proceso 76001-4003-012-2011-00787-00

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002249999	8903017539	ALMACENES SI	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2018	NO APLICA	\$ 69.027,00
469030002250000	8903017539	ALMACENES SI	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2018	NO APLICA	\$ 67.837,00
469030002250001	8903017539	ALMACENES SI	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2018	NO APLICA	\$ 49.680,00

3.- Páguese a la entidad demandante SI SA, a través de su apoderado judicial abogado MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.536.900, los depósitos que se relacionan en el numeral 2 de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No.018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de marzo de 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretario

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ca5471a227e1cded0a74536a44b8efadd023914c759fc583c5ad49d17d1460**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO TRAMITE No. 0418
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Si S.A.S
Demandado: Carmen Edith Mosquera
Radicación No.76001-4003-012-2011-00787-00

Tal como se dejó dicho en auto inmediatamente anterior de la fecha se procede a resolver la solicitud de reconocimiento de personería jurídica.

Se allega al presente proceso un memorial presentado por el señor Marco Antonio Tobar Giral en calidad de representante legal de SI S.A.S en el cual confiere poder a la firma de abogados FONTE S.A.S, para que los represente en el presente proceso, petición a la que se accede de conformidad con el artículo 74 del C.G.P.

En bajo dicho contexto, se RESUELVE:

- 1.- ACEPTAR el poder conferido por el señor Marco Antonio Tobar Giral en calidad de representante legal de SI S.A.S a favor de la firma de abogados FONTE S.A.S identificada con Nit. No. 901.040.914-6, conforme a las voces del poder conferido.
- 2.- ACEPTAR el poder conferido por el señor Andrés Felipe Flores Zuluaga en calidad de representante legal de la firma de abogados FONTE S.A.S a favor del abogado Manuel Eduardo Tobar Barreto identificado con cedula de ciudadanía No. 94.536.900 y T.P No. 184.303, conforme a las voces del poder conferido.
- 3.- RECONOCER personería suficiente al abogado Manuel Eduardo Tobar Barreto, conforme a las voces del poder conferido, para actuar dentro de este proceso como apoderada judicial de la parte demandante
- 4.- El abogado Manuel Eduardo Tobar Barreto recibe notificaciones en el correo electrónico manuel.tobar@fonte.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

María Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **091e8db08f5f91b81f2f5aadedf2041b61a61c8136b23178fd9c163975e28302**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0760

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Menor Cuantía
Demandante: RF Encore S.A.S
Demandado: Claudia Marcela Castellanos Ávila
Radicación No.76001-4003-012-2018-00177-00

Allega la apoderada judicial de la parte demandante un escrito solicitando se decrete el embargo de los remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada Claudia Marcela Castellanos Ávila, petición a la que se accede al tenor del artículo 466 del CGP.

En consecuencia, se RESUELVE:

DECRÉTESE el EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que puedan corresponder a la demandada Claudia Marcela Castellanos Ávila C.C. 29.670.908 dentro del proceso de cobro coactivo adelantado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Líbrese el oficio correspondiente y remítase correo electrónico al tenor del Art. 11 del decreto legislativo No. 806 del 04/06/2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0f8fec90575df533e2671a4ff3ebc21bb4f7c67e66822a06f0ce0ea2552ea1**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0736

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía
Demandante: Edificio Bosques de Santa Teresita
Demandado: Guillermo Alberto Marmolejo Victoria
Radicación No.76001-4003-014-2019-00230-00

Regresa de secretaria el expediente habiéndose fenecido en silencio el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Revisada la misma se verifica que lo aportado por el apoderado de la parte actora corresponde a un estado de cuenta suscrito por la administradora de la copropiedad demandante, y no a la liquidación del crédito que trata el Art. 446 del CGP. Además que, en el documento aportado solo se señalan las cuotas de administración causadas por pasiva desde el mes de febrero de 2019, sin tenerse en cuenta las dispuestas en la orden compulsiva de pago desde el mes de enero de 2017.

Por lo anterior, se RESUELVE

- 1.- Abstenerse de tramitar el estado de cuenta aportado por la copropiedad de la parte demandante, conforme lo expuesto.
- 2.- Conmíñese a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito al tenor del Art. 446 del CGP, atemperando la misma a la orden compulsiva de pago, conforme lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**María Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Séptimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **788a6a49f8d1c1f50af78ba8b56a82fa5a527a77285d937672583b0de39713bf**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0743

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía

Demandante: Alianza Multiactiva de Servicios Servialianza Cooperativa

Demandado: Nelly Alexandra Tejada Aranda

Radicación No. 7600140030-014-2019-00891-00

Ha correspondido a esta autoridad judicial conocer del presente asunto, y en consecuencia de conformidad con lo establecido mediante acuerdos No. PSAA13-9984 del 05/09/2013, PSAA15-10414 del 30/11/2015 y PCSJA17-10678 del 26/05/2017 modificado por el acuerdo PCSJA18-11032 del 27/06/2018.

En consecuencia, se

RESUELVE

1.- AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR remitido por el JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y en consecuencia COMUNÍQUESE a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.

2.- Córrese traslado a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, al tenor del Art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34d7a1af0eddb1949363999418eb2c8c174a68aaa17fb0e2fb345b6f78ac2408**

Documento generado en 09/03/2022 09:01:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO TRAMITE No. 0431
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía

Demandante: RF Encore – cesionario

Demandado: Matilde Fernández Atuesta y Leonardo Fabio Romero Álvarez

Radicación No. 7600140030-015-2002-00995-00

Se allega por la demandada Matilde Fernández Atuesta memorial mediante el cual solicita se tenga por notificada por conducta concluyente del presente proceso ejecutivo, y se le envíe el expediente digital para poder ejercer su derecho a la defensa.

Revisado el expediente se verifica que:

- (i) Mediante auto No. 264 del 24 de febrero de 2003 se libro orden compulsiva de pago en contra de los aquí demandados por la suma de \$231.100, con sus respectivos intereses.
- (ii) A través de auto No. 5086 del 22 de septiembre de 2003 se emplazó a los demandados Matilde Fernández Atuesta y Leonardo Fabio Romero, a fin de que comparecieran al presente proceso ejecutivo, como quiera que no pudo hacerse efectiva la notificación personal y por aviso que trataba el Código Procedimiento Civil, hoy CGP.
- (iii) Por providencia No. 6418 del 18 de noviembre de 2003 se designó como curador ad litem de la parte demandada, a la abogada Hilda María Esquivel identificada con C.C 31.922.559 y T.P No. 66547.
- (iv) La abogada Hilda María Esquivel, a través de escrito radicado el 10 de diciembre de 2009, contesto la demanda incoada, indicando que no se oponía a las pretensiones pretendidas por el demandante, sin formular ningún tipo de excepción.
- (v) Se profiere sentencia No. 004 del 23 de enero de 2004 mediante la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en los términos indicados en el mandamiento de pago.
- (vi) Obra constancia de PAZ y SALVO allegada por la abogada Hilda María Esquivel, la cual fue agregada por proveído No. 766 del 18 de febrero de 2004.

Bajo ese contexto, es menester indicarle a la memorialista que el presente proceso se encuentra en etapa de ejecución forzosa, y que, por ello resulta improcedente atender su solicitud, pues las etapas de notificación de la parte demandada ya se encuentran debidamente surtidas al interior del caso de marras y esta goza de completa legalidad al encontrarse ejecutoriada.

Además, que, la abogada Hilda María Esquivel, no solo actuó en representación de la peticionaria, sino también que representó los intereses del señor Leonardo Fabio Romero, quien también aquí es demandado.

No obstante, como quiera que solo hasta el día 23 de febrero de 2022 la memorialista informa a esta dependencia judicial que conoce de la existencia del presente proceso ejecutivo, se le informará que a partir de la fecha dicha y al tenor del Art. 56 del CGP, cesaran las funciones que ejerce en su representación la abogada Hilda María Esquivel, en su condición de curadora ad litem.

En consecuencia, se **R E S U E L V E**:

1.- Niéguese la solicitud de notificación por conducta concluyente deprecada por la demandada Matilde Fernández Atuesta, conforme lo expuesto.

2. Declárese terminada la función de la abogada Hilda María Esquivel, como curadora ad litem, únicamente en relación con la demandada Matilde Fernández Atuesta, al tenor del Art. 56 del CGP.

3.- Por secretaria, déjese a disposición de la demandada Matilde Fernández Atuesta el presente proceso ejecutivo, para las revisiones que considere pertinentes. Infórmele a la peticionaria que si desea solicitar cita para la Revisión del Expediente o él envió del link para la revisión del mismo, debe elevar su petición al correo electrónico apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, mismo que ha sido destinado para atender las solicitudes que se alleguen en tal sentido para los expedientes que cursen en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **043d95fdd2950eda0786851d1a47d6751f3abd19ebbc6f3c21169891e5721a98**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0744

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía

Demandante: Covinoc S.A

Demandado: Ana Paola Calderón Awakon

Radicación No. 7600140030-016-2019-00600-00

Ha correspondido a esta autoridad judicial conocer del presente asunto, y en consecuencia de conformidad con lo establecido mediante acuerdos No. PSAA13-9984 del 05/09/2013, PSAA15-10414 del 30/11/2015 y PCSJA17-10678 del 26/05/2017 modificado por el acuerdo PCSJA18-11032 del 27/06/2018.

En consecuencia, se

RESUELVE

1.- AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR remitido por el JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y en consecuencia COMUNÍQUESE a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.

2.- Córrese traslado a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, al tenor del Art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3577ff376f7e1516d11c5cc5d7893f143da07a428943276a526e449cee19d5**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0735

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Bancoomeva – FNG

Demandado: Emiliano Rueda Arias – In Place Marketing

Radicación No.76001-4003-016-2020-00118-00

Regresa de secretaria el expediente, habiéndose fenecido el termino de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora - subrogataria.

Revisada la misma, se verifica que se liquida la obligación que aquí se ejecuta con una tasa fija de 18,00%, disímil a la dispuesta en la orden compulsiva de pago. De igual manera, se señalan intereses corrientes que aquí no han sido cobrados.

Por otro lado, se constata que se indica un capital por valor de \$18.842.914 que resulta menor al aprobado mediante auto No. 1886 del 13 de julio de 2021 por la suma de \$21.521.695. Y bajo ese contexto, en el evento de que la parte demandada haya realizado abonos a la obligación que aquí se ejecuta, deberá el apoderado judicial de la parte actora – subrogataria, indicar la fecha y el valor de su causación.

Corolario de lo anterior, se abstendrá de tramitarse la liquidación del crédito presentada por activa, hasta tanto se aclare lo aludido en este proveído.

En consecuencia, se RESUELVE:

1.- Abstenerse de aprobar la liquidación del crédito aportada por la parte demandante – subrogataria, conforme lo expuesto.

2.- Conmítese a la parte demandante – subrogataria para que presente liquidación del crédito al tenor del Art. 446 del CGP, teniendo en cuenta lo aludido en este auto y atemperando la misma a lo dispuesto en la orden compulsiva de pago y auto No. 1886 del 13/06/2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3491dd27394394ee11e28ada846ad182fa7c4d7d67ee84963c21acad3e394776**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO TRAMITE No. 0422
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancoomeva – FNG
Demandado: Emiliano Rueda Arias – In Place Marketing
Radicación No.76001-4003-016-2020-00118-00

Se allega por el apoderado de la parte demandante - subrogataria un escrito mediante el cual manifiesta que renuncia al poder a él conferido, y como quiera que el mismo cumple a cabalidad con los términos del artículo 76 inciso 4º del CGP, se

RESUELVE:

- 1.- ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el apoderado de la parte demandante – subrogataria Juan Diego Paz Castillo identificado con cedula de ciudadanía No. 16.677.037 y T.P. No. 35.381 del CSJ.
- 2.- REQUIÉRASE a la parte demandante - subrogataria, para que se sirva designar apoderado judicial para que lo represente en este asunto.
- 3.- CONMÍNESE a las partes a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 3º del decreto legislativo 806 del 04/06/2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

**María Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f9d9c599987db3a1507a21b16ca37725374227b4f88157c1da6f22645638fd**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0740

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Copropietarios del Edificio del Banco de Bogotá

Demandado: Gestora Mercantil S.A

Radicación No.76001-4003-018-2013-00778-00

Regresa de secretaría el expediente, habiéndose vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin objeción de parte contraria.

Revisada la misma, se observa que lo aportado es un estado de cuenta, y no la liquidación del crédito que trata el Art. 446 del CGP. Además que tampoco se aporta el certificado expedido por la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Santiago de Cali actualizado, al tenor del artículo 48 de la ley 675 del 2001.

Por otro lado, se advierte que si bien el apoderado de la parte actora informa que la parte demandada ha realizado abonos extraprocesales por valor de \$18.240.000, no esta teniendo en cuenta el ocasionado por concepto de depósitos judiciales pagados a su favor el día 14/12/2016 por \$2.475.000.

En consecuencia, se DISPONE:

1.- Abstenerse de tramitar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por las razones expuestas.

2.- Conmíñese a las partes para que presenten la liquidación del crédito al tenor del Art. 446 del CGP, ello con soporte en el estado de cuenta suscrito por el administrador de la copropiedad demandante, junto con el certificado expedido por la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Santiago de Cali e imputando la totalidad de los abonos ocasionados al interior del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be14d3015e65a7cf18460442334ba7ab140306720e319fc02f59a75452fb964**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO TRAMITE No. 0435

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Menor Cuantía

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: María Emma Tello Rialpe

Radicación No.76001-4003-018-2020-00142-00

Se allega comunicación por parte del Banco de Bogotá, que en su contenido plasma:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
31480910	TELLO RIALPE MARIA EMMA	76001400301820200014200	AH 230726903 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Por lo anterior, se DISPONE:

Póngase en conocimiento de las partes la comunicación bancaria remitida por el Banco de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**María Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Séptimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48d246c5613bf1e50840e203829d6ce80e0e6afe53b501bf83b67e0d8c595fd6**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0741

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía

Demandante: Banco W S.A

Demandado: Luis Fernando Patiño Arias

Radicación No. 7600140030-019-2017-00875-00

Ha correspondido a esta autoridad judicial conocer del presente asunto, y en consecuencia de conformidad con lo establecido mediante acuerdos No. PSAA13-9984 del 05/09/2013, PSAA15-10414 del 30/11/2015 y PCSJA17-10678 del 26/05/2017 modificado por el acuerdo PCSJA18-11032 del 27/06/2018.

En consecuencia, se

RESUELVE

1.- AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR remitido por el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y en consecuencia COMUNÍQUESE a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.

2.- Por secretaria, córrase traslado a la liquidación del crédito allegada al plenario, al tenor del Art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e16bc5ea116883754aa9ec97f31f460960d689a1a467407e8b327a9ba3fb3cee**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0742

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Menor Cuantía

Demandante: Asociación Colombiana de Interpretes y Productores Fonográficos

Demandado: Cablevisión S.A.S ESP

Radicación No. 7600140030-019-2018-00283-00

Ha correspondido a esta autoridad judicial conocer del presente asunto, y en consecuencia de conformidad con lo establecido mediante acuerdos No. PSAA13-9984 del 05/09/2013, PSAA15-10414 del 30/11/2015 y PCSJA17-10678 del 26/05/2017 modificado por el acuerdo PCSJA18-11032 del 27/06/2018.

En consecuencia, se

RESUELVE

1.- AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR remitido por el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y en consecuencia COMUNÍQUESE a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.

2.- Conmíñese a las partes para que alleguen la liquidación del crédito que aquí se ejecuta, al tenor del Art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e117318b30ea5efc3ee45b111782c8a5b20c74984b1d2f9b14e0f4d89b1a6d3d**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO No. 0767
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular (Terminado)
Demandante: Asceneth Patiño Zapata
Demandado: Martha Cecilia Giraldo Arteaga y otros.
Radicación No.76001-4003-021-2007-00317-00

Regresa de secretaria el expediente, a efecto de verificar si se cumplen los derroteros marcados por la Ley 1743 de 2015 reglamentada por Decreto 272 de 2015 y Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de febrero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, para prescribir los depósitos judiciales que aun reposan sin cobro por cuenta de dicho proceso.

Prevé el art. 5 Ley 1743 de 2015: Depósitos judiciales no reclamados adiciónese el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.- DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS “Los depósitos judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia”(Subraya, negrita y cursiva fuera del texto).

En dicho contexto se comprueba que los depósitos Judiciales que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos a los que alude el Art. 5 de la Ley aludida:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: 08/10/2018.

CANTIDAD DE DEPÓSITOS EN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN: 24

Demandado: JHON JAIRO CELIS TORRES - C.C. 94.295.664.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002226894	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 186.423,00
469030002226925	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 191.920,00
469030002226926	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 179.320,00
469030002226928	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 197.306,00
469030002226929	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 299.911,00
469030002226930	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 176.764,00
469030002226931	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 203.160,00
469030002226932	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 185.798,00
469030002226933	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 173.026,00
469030002226935	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 264.597,00
469030002226936	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 321.291,00
469030002226937	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 169.521,00
469030002226948	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 253.018,00
469030002226950	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 248.077,00
469030002226952	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 200.565,00
469030002226954	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 101.823,00
469030002226955	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 213.498,00
469030002226956	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 250.419,00
469030002226957	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 205.361,00
469030002226958	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 198.965,00
469030002226959	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 231.192,00
469030002226960	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 198.169,00
469030002226961	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	21/06/2018	NO APLICA	\$ 187.061,00
469030002262403	31139256	ASCENETH PATINO ZAPATA	IMPRESO ENTREGADO	13/09/2018	NO APLICA	\$ 71.098,00

Consecuencia de lo anterior, por el área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, elabórese el archivo plano con los depósitos anteriormente relacionados y remítase a esta dependencia para efecto de transmitirlo a través del portal web del Banco Agrario, y de la cuenta Judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af4735edc251d451a47037b0097369536728173b38aa6aa25aa8f3950c924e0**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0768

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular (Terminado)
Demandante: Banco Colpatría S.A
Demandado: Bolivia Arango de Dueñas
Radicación No.76001-4003-021-2009-00349-00

Regresa de secretaria el expediente, a efecto de verificar si se cumplen los derroteros marcados por la Ley 1743 de 2015 reglamentada por Decreto 272 de 2015 y Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de febrero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, para prescribir los depósitos judiciales que aun reposan sin cobro por cuenta de dicho proceso.

Prevé el art. 5 Ley 1743 de 2015: Depósitos judiciales no reclamados adiciónese el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.- DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS “Los depósitos judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia”(*Subraya, negrita y cursiva fuera del texto*).

En dicho contexto se comprueba que los depósitos Judiciales que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos a los que alude el Art. 5 de la Ley aludida:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: 05/03/2019.

CANTIDAD DE DEPÓSITOS EN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN: 16

Demandado: BOLIVIA ARANGO DE DUEÑAS - C.C. 38.975.443.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002368016	8600345941	BANCO COLPATRIA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368017	8600345941	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368018	8600345941	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368019	8600345941	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368020	8600345941	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368022	8600345941	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368023	8600345941	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368024	8600345941	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368025	8600345941	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368026	8600345941	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368027	8600345941	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368028	8600345941	BANCO COLPATRIA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368029	8600345941	BANCO COLPATRIA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368030	8600345941	BANCO COLPATRIA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368031	8600345941	BANCO COLPATRIA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00
469030002368032	8600345941	BANCO COLPATRIA	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2019	NO APLICA	\$ 100.000,00

Consecuencia de lo anterior, por el área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, elabórese el archivo plano con los depósitos anteriormente relacionados y remítase a esta dependencia para efecto de transmitirlo a través del portal web del Banco Agrario, y de la cuenta Judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **778e1c5237217584d7ee90a2bcff4494e99f20486b19455cd85dad9cab6baf36**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO TRAMITE No. 0436

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Menor Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado: Olga Patricia Gaitán
Radicación No.76001-4003-022-2011-00294-00

En escrito que antecede, solicita el apoderado judicial de la parte demandante se oficie a la EPS SANITAS S.A.S, para que informe en que empresa labora la aquí demandada.

Si bien en el núm. 4 del Art 43 del CGP se establece que esta facultad judicial se ejecuta cuando al interesado no le fue suministrada dicha información y no obra constancia de ello, se accederá al pedimento solicitado, como quiera que las EPS en su condición de entidades prestadoras de servicios en forma reiterada han negado la información pretendida por los mandantes, por considerarla reservada.

En consecuencia, con miras a lograr el objetivo principal del proceso ejecutivo que aquí se adelanta, se RESUELVE:

1.- OFÍCIESE a la EPS SANITAS S.A.S, a fin de que se sirva informar a este juzgado y por cuenta del presente proceso ejecutivo el nombre de la persona natural o jurídica con su respectivo número de identificación que como empleador está realizando los aportes a la salud de la demandada Olga Patricia Gaitán Rwnctiee identificada con cédula de ciudadanía No. 42.101.246.

Líbrense por secretaria el oficio correspondiente advirtiéndole que, de no dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá de conformidad con los lineamientos del artículo 44 Ibídem, aplicando las sanciones correspondientes.

Remítase dicho oficio por correo electrónico al tenor del Art. 11 del decreto legislativo No. 806 del 04/06/2020

2.- CONMÍNESE a las partes a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 3º del decreto legislativo 806 del 04/06/2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba56e6fe04b723cf56fa6a722793ea5c74e42d9505d5223686d497f41a9198cb**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0763

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario (Terminado)
Demandante: Rodrigo Alberto Herrera Mera
Demandado: Sixto Marcelino Prado
Radicación No.76001-4003-023-2011-00366-00

Regresa de secretaria el expediente, a efecto de verificar si se cumplen los derroteros marcados por la Ley 1743 de 2015 reglamentada por Decreto 272 de 2015 y Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de febrero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, para prescribir los depósitos judiciales que aun reposan sin cobro por cuenta de dicho proceso.

Prevé el art. 5 Ley 1743 de 2015: Depósitos judiciales no reclamados adiciónese el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.- DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS “Los depósitos judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia”(Subraya, negrita y cursiva fuera del texto).

En dicho contexto se comprueba que los depósitos Judiciales que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos a los que alude el Art. 5 de la Ley aludida:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: 22/01/2019.

CANTIDAD DE DEPÓSITOS EN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN: 2

Demandado: SIXTO MARCELINO PRADO - C.C.12.902.834
ANGIE DAMARIS PÉREZ GRUESO – C.C 29.738.670

Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
469030002323482	6095046	RODRIGO ALBERTO	HERRERA MERA	IMPRESO ENTREGADO	06/02/2019	NO APLICA	2.108.310,50 \$
469030002323483	6095046	RODRIGO ALBERTO	HERRERA MERA	IMPRESO ENTREGADO	06/02/2019	NO APLICA	1.727.025,50 \$

Consecuencia de lo anterior, por el área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, elabórese el archivo plano con los depósitos anteriormente relacionados y remítase a esta dependencia para efecto de transmitirlo a través del portal web del Banco Agrario, y de la cuenta Judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a82c09faf4d7ceb8731c8c746335f95cfdaf61e21bbdca2f76f5a6f24855d6**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0745

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía

Demandante: Afianzadora Nacional S.A

Demandado: Brahome Inmobiliaria S.A.S

Radicación No. 7600140030-023-2019-01063-00

Ha correspondido a esta autoridad judicial conocer del presente asunto, y en consecuencia de conformidad con lo establecido mediante acuerdos No. PSAA13-9984 del 05/09/2013, PSAA15-10414 del 30/11/2015 y PCSJA17-10678 del 26/05/2017 modificado por el acuerdo PCSJA18-11032 del 27/06/2018.

En consecuencia, se

RESUELVE

1.- AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR remitido por el JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y en consecuencia COMUNÍQUESE a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.

2.- Córrese traslado a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, al tenor del Art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ccb07657457f01715fbe55751e635dc4daa3a1f783429ae6758d6c18ef310d**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO TRAMITE No. 0420
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía
Demandante: Afianzadora Nacional S.A
Demandado: Brahome Inmobiliaria S.A.S
Radicación No. 7600140030-023-2019-01063-00

Se allega memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora mediante el cual solicita se requiera a las entidades bancarias sobre las cuales fue comunicada la medida cautelar de embargo decretada a través de auto No. 133 del 27/01/2020.

Petición que se accederá, únicamente en relación con las entidades bancarias Davivienda, Av Villas, Banco Corpbanca, Colpatria, BBVA, Popular y Helm Bank, como quiera que obra contestación glosada en el expediente por parte de Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Citibank, Bancoomeva y Banco Caja Social.

Por lo anterior, se DISPONE:

1.- Requiérase a las entidades bancarias Davivienda, Av Villas, Banco Corpbanca, Colpatria, BBVA, Popular y Helm Bank para que se sirvan informar el estado de la medida cautelar aquí decretada en contra del demandado Brahome Inmobiliaria S.A.S a través de auto No. 133 del 27/01/2020 y comunicada mediante oficio No. 115 de la misma fecha, radicado en sus dependencias el 19/02/2020.

Por secretaria, líbrese y remítase las comunicaciones respectivas a las entidades bancarias correspondientes, así como a la apoderada judicial de la parte actora, adjuntándose copia del auto No. 133 del 27/01/2020 y del oficio No. 115 de la misma fecha.

2.- Por secretaria, déjese a disposición de la apoderada judicial de la parte actora el presente proceso ejecutivo, para las revisiones que considere pertinentes.

Infórmesele a la interesada que en la siguiente dirección de correo electrónico apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, podrá pedir cita para acudir a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **572364357a4c84f18dde735a368bd9890d7cc681fd97af08453a8367801dd3ca**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO TRAMITE No. 0421
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía
Demandante: Afianzadora Nacional S.A
Demandado: Brahome Inmobiliaria S.A.S
Radicación No. 7600140030-023-2019-01063-00

Se allega memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora mediante el cual solicita se comisione al Alcalde Municipal de Cali para que realice la diligencia de secuestro de los bienes muebles que se encuentren ubicados en la Carrera 70 No. 10B – 138 local 2 de Santiago de Cali.

Revisado el expediente se verifica que mediante auto No. 133 del 27/01/2020 el Juzgado de origen, dio trámite a la petición allegada por la parte demandante en ese mismo sentido, elaborándose el despacho comisorio No. 003 del 30/01/2020.

No obstante, como quiera que en cumplimiento de lo ordenado en el Parágrafo Único del Art. 26 del Acuerdo No. PCSJA20-1165 de 2020, en la fecha, la autoridad competente para realizar las comisiones ordenadas por esta dependencia judicial corresponde a los Jueces Civiles Municipales para Despachos Comisorios – Reparto-, se enviara la comisión pretendida a la dependencia judicial autorizada para tal caso.

Por lo anterior, se RESUELVE:

1.- ORDENAR EL SECUESTRO de los bienes muebles que sean susceptibles de esta medida al tenor de lo dispuesto en el Art. 594 del CGP descritos por la parte ejecutante bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la sociedad comercial Brahome Inmobiliaria S.A.S identificado con Nit. 900.902.057-5 ubicados en la Carrera 70 No. 10B – 138 Local 2 de Santiago de Cali. Límitese la anterior medida cautelar a la suma de \$3.354.864 pesos MCTE.

2.- COMISIONÉSE a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CALI PARA DESPACHOS COMISORIOS – REPARTO -¹, sin la facultad para subcomisionar, para llevar a cabo la diligencia respectiva.

En virtud a lo dispuesto en el Inciso segundo del Art. 39 del C.G.P., por secretaria comuníquesele al Juez comisionado la presente comisión y concédasele acceso a la totalidad del expediente, digital y/o en su defecto remítase copia de los anexos correspondientes.

Para el cumplimiento de la presente comisión tendrá la facultad de Nombrar secuestre solo y únicamente de la lista de auxiliares de la justicia, y reemplazarlo por otro por su no comparecencia, Fijar Honorarios al auxiliar de la Justicia, atendiendo las facultades expresas reglada en el art. 40 del C.G.P.

Remítase *inmediatamente* al correo electrónico de la parte interesada quien tendrá a su cargo la gestión tendiente al cumplimiento de la diligencia de secuestro encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

¹ Acuerdo No. PCSJA20-11650 del 2020 artículo 26 parágrafo único.

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fb7aba5fab6042af53dc7bdc66fa736254b33e9af8e0116bf0baeb9b16077e7**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0769

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular (Terminado)
Demandante: Banco Popular S.A
Demandado: María Esperanza Portillo y otro.
Radicación No.76001-4003-024-2006-00350-00

Regresa de secretaria el expediente, a efecto de verificar si se cumplen los derroteros marcados por la Ley 1743 de 2015 reglamentada por Decreto 272 de 2015 y Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de febrero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, para prescribir los depósitos judiciales que aun reposan sin cobro por cuenta de dicho proceso.

Prevé el art. 5 Ley 1743 de 2015: Depósitos judiciales no reclamados adiciónese el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.- DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS “Los depósitos judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia”(Subraya, negrita y cursiva fuera del texto).

En dicho contexto se comprueba que los depósitos Judiciales que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos a los que alude el Art. 5 de la Ley aludida:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: 07/05/2019.

CANTIDAD DE DEPÓSITOS EN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN: 101

Demandante: BANCO POPULAR S.A NIT. 860.007.738-9

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002343125	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 16.582,00
469030002343126	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.223,00
469030002343127	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.223,00
469030002343128	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.223,00
469030002343129	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.223,00
469030002343130	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.223,00
469030002343131	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.223,00
469030002343132	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.223,00
469030002343133	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.223,00
469030002343134	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.223,00
469030002343135	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.223,00
469030002343136	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 14.767,00
469030002343137	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.221,00
469030002343138	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.221,00
469030002343139	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.221,00
469030002343140	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.221,00
469030002343141	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.221,00
469030002343142	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.221,00
469030002343143	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.221,00
469030002343144	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.221,00
469030002343145	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 21.221,00
469030002343146	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 28.087,00



469030002343147	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 14.251,00
469030002343148	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 17.101,00
469030002343149	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 17.101,00
469030002343150	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 38.570,00
469030002343151	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 2.250,00
469030002343152	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 23.312,00
469030002343153	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 23.312,00
469030002343154	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 26.883,00
469030002343155	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 23.312,00
469030002343156	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 23.312,00
469030002343157	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 23.312,00
469030002343158	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 2.121,00
469030002343159	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 33.344,00
469030002343160	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 42.666,00
469030002343161	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 24.918,00
469030002343162	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2019	NO APLICA	\$ 24.918,00

Consecuencia de lo anterior, por el área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, elabórese el archivo plano con los depósitos anteriormente relacionados y remítase a esta dependencia para efecto de transmitirlo a través del portal web del Banco Agrario, y de la cuenta Judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **505489109dfd79f9c7f64372e1f29c8bf47c72815238604a4d0018787a4e6a15**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0746

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Falabella

Demandado: Luz Mary Ruiz Fernández

Radicación No. 7600140030-024-2019-00923-00

Ha correspondido a esta autoridad judicial conocer del presente asunto, y en consecuencia de conformidad con lo establecido mediante acuerdos No. PSAA13-9984 del 05/09/2013, PSAA15-10414 del 30/11/2015 y PCSJA17-10678 del 26/05/2017 modificado por el acuerdo PCSJA18-11032 del 27/06/2018.

En consecuencia, se

RESUELVE

1.- AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR remitido por el JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y en consecuencia COMUNÍQUESE a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.

2.- Conmíñese a las partes para que alleguen la liquidación del crédito actualizada, al tenor del Art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed4eff821f15ca6954559156a36021ba77f13d68fb914f337e70867d85484e35**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO TRAMITE No. 0421
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Falabella
Demandado: Luz Mary Ruiz Fernández
Radicación No. 7600140030-024-2019-00923-00

Se allega memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora mediante el cual solicita se de tramite a la liquidación del crédito allegada al plenario.

Petición que se negará por improcedente, como quiera que revisadas las actuaciones y el sistema justicia XXI se verifica que no se evidencia que exista memorial alguno que se haya radicado con cargo en este proceso, y que se encuentre pendiente de trámite.

En consecuencia, se DISPONE:

- 1.- Niéguese la solicitud deprecada por el apoderado judicial de la parte actora, conforme lo expuesto.
- 2.- Infórmesele al apoderado judicial de la parte actora que en caso de tener el soporte de entrega o remisión del memorial al que hace referencia en su escrito -memorial liquidación del crédito-, deberá allegarlo al interior del presente proceso ejecutivo para surtir el trámite respectivo.
- 3.- Infórmesele a al apoderado judicial de la parte actora que el proceso ejecutivo que aquí se adelanta queda en secretaría para las revisiones que estime pertinentes. Indíquesele que en la siguiente dirección de correo electrónico apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, podrá pedir cita para acudir a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc26235a6cc48ab1b042c87a40d5c28059921d484b141a7b2c2429984c307f2**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0752

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A

Demandado: Cesar Trujillo Garzón

Radicación No. 7600140030-026-2019-01339-00

Allega la parte actora, escrito mediante el cual solicita el embargo y secuestro del vehículo de las placas UGN 421 propiedad del demandado Cesar Trujillo Garzón, petición a la que se accede.

En consecuencia, se RESUELVE:

1.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas UGN 421 propiedad del demandado Cesar Trujillo Garzón C.C. 16.448.229 de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Cali.

Líbrese el oficio correspondiente y remítase por correo electrónico al tenor del Art. 11 del decreto legislativo No. 806 del 04/06/2020

2.- INFORMAR AL USUARIO que, en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la entrega del oficio y/o remisión del mismo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d3f24c3438d6b32aa83da6b5a6846808df92c5811ba4285c0caab8b05031756**

Documento generado en 09/03/2022 09:01:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0770

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular (Terminado)
Demandante: Milton Fabian Candela Gordillo
Demandado: Carlos Alberto Mosquera y otros.
Radicación No.76001-4003-027-1997-01008-00

Regresa de secretaria el expediente, a efecto de verificar si se cumplen los derroteros marcados por la Ley 1743 de 2015 reglamentada por Decreto 272 de 2015 y Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de febrero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, para prescribir los depósitos judiciales que aun reposan sin cobro por cuenta de dicho proceso.

Prevé el art. 5 Ley 1743 de 2015: Depósitos judiciales no reclamados adiciónese el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.- DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS “Los depósitos judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia”(Subraya, negrita y cursiva fuera del texto).

En dicho contexto se comprueba que los depósitos Judiciales que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos a los que alude el Art. 5 de la Ley aludida:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: 08/03/2018.

CANTIDAD DE DEPÓSITOS EN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN: 06

Demandante: MILTON FABIAN CANDELA GORDILLO CC. 94.375.591

Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
469030002170795	94375591	MILTON FABIAN	CANDELA GORDILLO	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2018	NO APLICA	\$ 212.813,00
469030002170800	94375591	MILTON FABIAN	CANDELA GORDILLO	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2018	NO APLICA	\$ 212.813,00
469030002170804	94375591	MILTON FABIAN	CANDELA GORDILLO	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2018	NO APLICA	\$ 212.813,00
469030002170808	94375591	MILTON FABIAN	CANDELA GORDILLO	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2018	NO APLICA	\$ 212.813,00
469030002170819	94375591	MILTON FABIAN	CANDELA GORDILLO	IMPRESO ENTREGADO	16/02/2018	NO APLICA	\$ 212.813,00
469030002193800	94375591	MILTON	CANDELA GORDILLO	IMPRESO ENTREGADO	10/04/2018	NO APLICA	\$ 25.495,92

Consecuencia de lo anterior, por el área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, elabórese el archivo plano con los depósitos anteriormente relacionados y remítase a esta dependencia para efecto de transmitirlo a través del portal web del Banco Agrario, y de la cuenta Judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d368b7f3856a309cb79771ddc9c2a5bdbec1eefcb30af51aa84f5d9fe053b3cf**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0763

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular (Terminado)
Demandante: Tulia Rosa López
Demandado: Antonio José Ortiz y otros.
Radicación No.76001-4003-027-2012-00609-00

Regresa de secretaria el expediente, a efecto de verificar si se cumplen los derroteros marcados por la Ley 1743 de 2015 reglamentada por Decreto 272 de 2015 y Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de febrero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, para prescribir los depósitos judiciales que aun reposan sin cobro por cuenta de dicho proceso.

Prevé el art. 5 Ley 1743 de 2015: Depósitos judiciales no reclamados adiciónese el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.- DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS “Los depósitos judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia”(Subraya, negrita y cursiva fuera del texto).

En dicho contexto se comprueba que los depósitos Judiciales que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos a los que alude el Art. 5 de la Ley aludida:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: 07/11/2017.

CANTIDAD DE DEPÓSITOS EN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN: 13

Demandado: JORGE ARMANDO ÁLVAREZ GARCÍA - C.C.1.113.621.397

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002092782	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/09/2017	NO APLICA	\$ 108.000,00
469030002092783	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/09/2017	NO APLICA	\$ 108.000,00
469030002092785	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/09/2017	NO APLICA	\$ 108.000,00
469030002092786	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/09/2017	NO APLICA	\$ 108.000,00
469030002092787	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/09/2017	NO APLICA	\$ 108.000,00
469030002092788	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/09/2017	NO APLICA	\$ 108.000,00
469030002113453	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	12/10/2017	NO APLICA	\$ 30.658,00
469030002168051	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2018	NO APLICA	\$ 108.000,00
469030002168052	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2018	NO APLICA	\$ 108.000,00
469030002168053	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2018	NO APLICA	\$ 108.000,00
469030002168182	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2018	NO APLICA	\$ 108.000,00
469030002168246	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2018	NO APLICA	\$ 108.000,00
469030002168247	1	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2018	NO APLICA	\$ 108.000,00

Consecuencia de lo anterior, por el área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, elabórese el archivo plano con los depósitos anteriormente relacionados y remítase a esta dependencia para efecto de transmitirlo a través del portal web del Banco Agrario, y de la cuenta Judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d5ccaaf5dc46400e8d9e02309ea34264092f6259f06f8e798068931125b0d8**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0737

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Menor Cuantía
Demandante: Milton Raúl Carmona Salazar
Demandado: Rosa Margarita Ayala Forero
Radicación No.76001-4003-028-2016-00488-00

Regresa de secretaría el expediente, habiéndose vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Revisadas las actuaciones se tiene que mediante escrito radicado el 23/02/2022 el apoderado de la parte demandada presenta oposición a la liquidación allegada por activa, manifestándose que se está cobrando de manera errónea los intereses corrientes a partir del 09 de enero de 2015, así como los intereses moratorios desde el 09 de febrero de 2015, cuando para esas fechas, no se había perfeccionado el contrato de compraventa suscrito entre las partes del caso de marras, mismo que dio origen a la obligación que aquí se ejecuta.

De la revisión del expediente se verifica lo siguiente:

- (i) A través de auto No. 898 del 22 de enero de 2016 se dispuso librar orden compulsiva de pago en contra de la señora Rosa Margarita Ayala por la suma de \$27.000.000, con intereses de plazo liquidados desde el 09 de enero de 2015 hasta el 08 de febrero de 2015 e intereses moratorios causados a partir del 09 de febrero de 2015; así como por la suma de \$3.300.000 con su respectiva moratoria desde el 25 de abril de 2015.
- (ii) Mediante sentencia proferida en audiencia pública 055 se dispuso seguir adelante la ejecución en los términos ordenados en el auto No. 898 del 22/01/2016, al declararse infundadas las excepciones formuladas por pasiva.
- (iii) Por proveído No. 6927 del 30 de agosto de 2018 se modificó la liquidación del crédito allegada por activa en la suma de \$59.978.755 teniendo en cuenta los intereses corrientes desde el 09/01/2015 hasta el 08/02/2015 así como la moratoria causada desde el 09 de febrero de 2015 hasta el 31 de agosto de 2018.

Por lo anterior, no le asiste razón al apoderado de la parte demandada al indicar que la parte actora esta liquidando de manera errónea los intereses causados por su representada, pues, esta presenta la liquidación del crédito atemperando la misma a la orden compulsiva de pago, que se encuentra en firme y ejecutoriada. Además, que esta no es la oportunidad procesal oportuna para discutir los cuestionamientos por el planteados, pues, el presente proceso se encuentra en etapa de ejecución forzosa, ya que cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Ahora, revisada la liquidación aportada por la parte demandante se advierte que, si bien es cierto que en la misma se tiene en cuenta la liquidación modificada por este Despacho mediante auto No. 6927 del 30/08/2018, se señala una suma superior por concepto de intereses moratorios a los arrojados por la fórmula financiera necesaria para convertir una tasa efectiva anual a una mensual $N [(1+TE) ^{(1/N)} - 1] \times 12$. También se imputa un valor de \$1.322.800 por concepto de gastos del proceso, que corresponden a la liquidación de costas, que aquí ya se encuentra aprobada por el Juzgado de origen.

Bajo dicho contexto y con soporte en la liquidación que se anexa, se modifica, resumiéndose la misma en la siguiente manera:

CONCEPTO	CAPITAL	INT. DE PLAZO DEL 09/01/15 AL 08/02/15	INT, MORATORIOS APROBADOS LIQ. CREDITO AL 31/08/18	INT. MORATORIOS DEL 01/09/18 AL 31/01/22	TOTAL
Pagare No. 01	\$ 27.000.000,00	\$ -			\$ 27.000.000,00
		\$ 386.280,00	\$ 26.261.370,00	\$ 22.707.810,00	\$ 49.355.460,00
Pagar eNo. 02	\$ 3.300.000,00				\$ 3.300.000,00
			\$ 3.031.105,00	\$ 2.775.399,00	\$ 5.806.504,00
TOTAL	\$ 30.300.000,00	\$ 386.280,00	\$ 29.292.475,00	\$ 25.483.209,00	\$ 85.461.964,00

En consecuencia, se RESUELVE

1.- Negar la oposición a la liquidación del crédito formulada por la parte demandada, conforme lo expuesto.

2.- MODIFÍQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte actora y téngase para todos los efectos legales aprobada la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$85.461.964), como valor total de la liquidación del crédito con fecha de corte al 31 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923f4103a565787ac43c49084bac96a2d0fff61a7b7bc74296cbfc663ff85e2**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 754

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Menor Cuantía
Demandante: Milton Raúl Carmona Salazar
Demandado: Rosa Margarita Ayala Forero
Radicación No.76001-4003-028-2016-00488-00

Regresa de secretaría el expediente, habiendo vencido el término de traslado del avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-261900, presentado por la parte actora, durante el cual se realizan observaciones de éste por el apoderado judicial de la parte demandada manifestando que a dichos inmuebles se le realizaron unas mejoras, que incrementan su valor, y aporta un avalúo comercial por el valor de \$186.791.000.

En atención a dicha solicitud, mediante auto No. 415 del 15/02/2022, se ordenó que por secretaria se les corriera traslado a las observaciones presentadas al tenor del Art. 228 del CGP.

Adicionalmente, la apoderada de la parte actora mediante escrito, se pronuncia manifestando, en síntesis, que en tres días no alcanza a presentar un avalúo comercial, pero que al inmueble no se le ha efectuado mejoras ni enlucido de tal manera que pueda dársele ese valor tan alto. Agrega que se le han maquillado ciertas partes del inmueble, pero no se evidencia mejoras diferentes.

En consecuencia, habiéndose vencido el traslado del avalúo catastral aludido y de sus observaciones junto con el avalúo comercial, como quiera que no se allegó un avalúo comercial diferente por la parte actora, y el aportado por la parte demandada se encuentra ajustado a derecho pues está basado en las condiciones actuales y reales del mismo, se tendrá por avalúado en la suma de \$186.791.000.

Finalmente, el abogado HERNAN FELIPE MERIZALDE GARCIA, quien manifiesta que actúa en calidad de incidentalista aporta un avalúo comercial, al cual no se le dará trámite como quiera que el mismo no es parte en este proceso. Y de hecho se le revocó el poder por cuenta de la parte demandada.

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE AVALUADO el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-261900 en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS MCTE (\$186.791.000) con soporte en el AVALÚO COMERCIAL¹ presentado por pasiva al tenor del artículo 444 del CGP.

SEGUNDO: AGREGUESE SIN CONSIDERACION el avalúo comercial presentado por el abogado HERNAN FELIPE MERIZALDE GARCIA, conforme lo expuesto.

TERCERO: CONMINESE a las partes a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 3º del decreto legislativo 806 del 04/06/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

¹ Archivo No. 29

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f45974499da1db247a79f6e7c3845a341f8ed0f677c985fb7da1e49ed972fa**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0743

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía

Demandante: Fonte S.A.S

Demandado: Wireless Comunicaciones S.A.S

Radicación No. 7600140030-029-2019-00521-00

Ha correspondido a esta autoridad judicial conocer del presente asunto, y en consecuencia de conformidad con lo establecido mediante acuerdos No. PSAA13-9984 del 05/09/2013, PSAA15-10414 del 30/11/2015 y PCSJA17-10678 del 26/05/2017 modificado por el acuerdo PCSJA18-11032 del 27/06/2018.

En consecuencia, se

RESUELVE

1.- AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR remitido por el JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y en consecuencia COMUNÍQUESE a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.

2.- Conmíñese a las partes para que alleguen la liquidación del crédito que aquí se ejecuta, al tenor del Art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10b70ce3c79af510d42a7b0e173e1969ea8f44199a86b3734eb3765190f810f**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0744

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía

Demandante: Coopasofin

Demandado: Carlos Alberto Victoria Soto

Radicación No. 7600140030-029-2019-00909-00

Ha correspondido a esta autoridad judicial conocer del presente asunto, y en consecuencia de conformidad con lo establecido mediante acuerdos No. PSAA13-9984 del 05/09/2013, PSAA15-10414 del 30/11/2015 y PCSJA17-10678 del 26/05/2017 modificado por el acuerdo PCSJA18-11032 del 27/06/2018.

En consecuencia, se

RESUELVE

1.- AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR remitido por el JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y en consecuencia COMUNÍQUESE a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.

2.- Conmíñese a las partes para que alleguen la liquidación del crédito que aquí se ejecuta, al tenor del Art. 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c0d13a2ba406a2f78527448eb8ed399e5e3f0de06b768ee1bd572efa0f463a1**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0762

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular (Terminado)
Demandante: Banco Coomeva S.A
Demandado: Ingrid Lorena Marín Vargas
Radicación No.76001-4003-030-2013-00521-00

Regresa de secretaria el expediente, a efecto de verificar si se cumplen los derroteros marcados por la Ley 1743 de 2015 reglamentada por Decreto 272 de 2015 y Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de febrero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, para prescribir los depósitos judiciales que aun reposan sin cobro por cuenta de dicho proceso.

Prevé el art. 5 Ley 1743 de 2015: Depósitos judiciales no reclamados adiciónese el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.- DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS “Los depósitos judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia”(Subraya, negrita y cursiva fuera del texto).

En dicho contexto se comprueba que los depósitos Judiciales que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos a los que alude el Art. 5 de la Ley aludida:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: 09/02/2017.

CANTIDAD DE DEPÓSITOS EN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN: 4

Demandado: INGRID LORENA MARÍN VARGAS - C.C.1.130.664.303

Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
469030002089748	9004061505	BANCO	COOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2017	NO APLICA	\$ 705.233,00
469030002089749	9004061505	BANCO	COOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2017	NO APLICA	\$ 852.452,00
469030002089750	9004061505	BANCO	COOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2017	NO APLICA	\$ 487.817,00
469030002089751	9004061505	BANCO	COOMEVA	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2017	NO APLICA	\$ 630.655,00

Consecuencia de lo anterior, por el área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, elabórese el archivo plano con los depósitos anteriormente relacionados y remítase a esta dependencia para efecto de transmitirlo a través del portal web del Banco Agrario, y de la cuenta Judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8977281e4605def62e701969d118fe836fe0f6e94ba8d0e785d935f8cf8022af**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0766

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular (Terminado)
Demandante: Fetrabuv
Demandado: Teofila Banguera
Radicación No.76001-4003-031-2015-00662-00

Regresa de secretaria el expediente, a efecto de verificar si se cumplen los derroteros marcados por la Ley 1743 de 2015 reglamentada por Decreto 272 de 2015 y Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de febrero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, para prescribir los depósitos judiciales que aun reposan sin cobro por cuenta de dicho proceso.

Prevé el art. 5 Ley 1743 de 2015: Depósitos judiciales no reclamados adiciónese el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.- DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS “Los depósitos judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia”(Subraya, negrita y cursiva fuera del texto).

En dicho contexto se comprueba que los depósitos Judiciales que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos a los que alude el Art. 5 de la Ley aludida:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: 01/03/2018.

CANTIDAD DE DEPÓSITOS EN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN: 2

Demandado: TEOFILA BANGUERA - C.C. 67.000.800.

Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
469030002167781	8903127758	FONDO DE EMPLEADOS	FETRABUV	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2018	NO APLICA	\$ 714.815,00
469030002180716	8903127758	FONDO DE EMPLEADOS	FETRABUV	IMPRESO ENTREGADO	07/03/2018	NO APLICA	\$ 794.238,00

Consecuencia de lo anterior, por el área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, elabórese el archivo plano con los depósitos anteriormente relacionados y remítase a esta dependencia para efecto de transmitirlo a través del portal web del Banco Agrario, y de la cuenta Judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96dde5bcc0e2d1d2e1e0906f92149008c54c395b614b7c020b2ab6586ab20b74**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0764

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular (Terminado)
Demandante: William Andrés Guevara Rosero
Demandado: Wilfran Herney Villany Bolaños
Radicación No.76001-4003-031-2015-00710-00

Regresa de secretaria el expediente, a efecto de verificar si se cumplen los derroteros marcados por la Ley 1743 de 2015 reglamentada por Decreto 272 de 2015 y Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de febrero de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, para prescribir los depósitos judiciales que aun reposan sin cobro por cuenta de dicho proceso.

Prevé el art. 5 Ley 1743 de 2015: Depósitos judiciales no reclamados adiciónese el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.- DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS “Los depósitos judiciales que no hayan sido reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia”(Subraya, negrita y cursiva fuera del texto).

En dicho contexto se comprueba que los depósitos Judiciales que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos a los que alude el Art. 5 de la Ley aludida:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO: 11/02/2019.

CANTIDAD DE DEPÓSITOS EN PROCESO DE PRESCRIPCIÓN: 7

Demandado: WILFRAN HERNEY VILLANY BOLAÑOS - C.C.10.297.339.

Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
469030002296896	12750591	WILLIAN ANDRES	GUEVARA ROSERO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 413.533,14
469030002296897	12750591	WILLIAN ANDRES	GUEVARA ROSERO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 395.089,87
469030002296898	12750591	WILLIAN ANDRES	GUEVARA ROSERO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 405.951,47
469030002296899	12750591	WILLIAN ANDRES	GUEVARA ROSERO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 405.951,47
469030002296900	12750591	WILLIAN ANDRES	GUEVARA ROSERO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 401.105,97
469030002296901	12750591	WILLIAN ANDRES	GUEVARA ROSERO	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2018	NO APLICA	\$ 84.355,37
469030002319684	12750591	WILLIAN ANDRES	GUEVARA ROSERO	IMPRESO ENTREGADO	30/01/2019	NO APLICA	\$ 308.108,73

Consecuencia de lo anterior, por el área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, elabórese el archivo plano con los depósitos anteriormente relacionados y remítase a esta dependencia para efecto de transmitirlo a través del portal web del Banco Agrario, y de la cuenta Judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c36916c3f8819cba3158723a7e5450dc6752f9b960dca0b3257669bca036440**

Documento generado en 08/03/2022 05:01:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No. 0749

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía

Demandante: Elizabeth Ossa David

Demandado: Gladys Yaneth Dorado Fernández

Radicación No. 7600140030-032-2019-00435-00

Regresa de secretaria el expediente a fin de que se dé trámite a la terminación del proceso por pago total de la obligación deprecada con anterioridad por la parte actora la cual se encontraba condicionada a la entrega de los depósitos judiciales.

En consecuencia, como quiera que mediante auto No. 0601 del 22 de febrero de 2022 se dispuso el pago de los dineros que se encontraban consignados en la cuenta de este juzgado y a cargo del proceso a favor de la parte demandante, se accederá a la petición deprecada en los términos del Art. 461 del CGP.

En consecuencia, se **R E S U E L V E**:

1.- **DECRETASE** la terminación de este proceso **EJECUTIVO SINGULAR** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, al tenor del art. 461 del CGP.

2. **ORDÉNESE EL LEVANTAMIENTO** de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto siempre y cuando no obre embargo de remanentes y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELAR	OFICIO
Embargo y retención de la quinta parte del salario que exceda el salario mínimo legal devengado por la demandada GLADYS YANETH DORADO FERNÁNDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 25.311.147 como empleada de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN .	No. 2033 del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 32 Civil Municipal de Cali.

Por secretaria elabórense los oficios correspondientes. Y remítanse a sus destinatarios vía correo electrónico, al igual que al demandado

Sin embargo, deberá la secretaria librar todos los oficios de levantamiento a que haya lugar, aunque no se encuentren relacionados en el cuadro anterior.

Igualmente se previene a la Secretaría, que en caso de existir alguna inconsistencia en la fecha o el número de los oficios relacionados, deberá librar el oficio de levantamiento de medidas como corresponda, sin necesidad de auto que lo ordene.

3.- Ejecutoriada la presente providencia, dispóngase el archivo de las presente diligencias previa cancelación registro en el sistema justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cffa47e27eacd6df9a5676292fd6f59a75ac015e51dac211a1495fb4ac84cd1**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO No. 0709
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Coopoceano
Demandado: Jose Tito Salas
Radicación No.76001-4003-012-2019-00665-00

Regresa de secretaria el expediente, habiéndose fenecido el termino de traslado de la liquidación del crédito allegada por pasiva.

Mediante memorial radicado el 23/02/22 la apoderada judicial de la parte actora, descorre dicho traslado, informando que desconoce la liquidación del crédito presentada por pasiva a efectos de verificar los abonos extraprocesales allí mencionados. De igual modo, manifiesta que el deudor confunde los intereses corrientes pagados, con los moratorios.

Verificada la liquidación del crédito presentada por la parte demandada se constata que se aportan diez (10) recibos de caja por valor total de \$910.000. Y en virtud de ello, se ordenará que por secretaria se remita a la apoderada de la parte actora la liquidación del crédito aquí presentada, para que se sirva confirmar si dichos recibos fueron expedidos por la parte demandante, pues estos registran expedidos por SOCIAL GROUP, los cuales no tiene representación alguna en este proceso.

Por otro lado, se le precisa a la parte demandante, que en la orden compulsiva de pago se dispuso el pago del pagare No. 737 por valor de \$4.000.000, junto a sus intereses moratorios. Y en ese orden de ideas, resulta improcedente que aduzca que los abonos sufragados por pasiva corresponden al pago de los intereses corrientes, pues, esta información no corresponde a la realidad procesal.

En consecuencia, se RESUELVE:

- 1.- Por secretaria, envíese el memorial de liquidación del crédito presentado por pasiva, a la apoderada judicial de la parte actora al correo electrónico diona12@hotmail.com, para su conocimiento.
- 2.- Requierase a la apoderada judicial de la parte actora, para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación que se le envía, informe si su poderdante ha recibido el valor de \$910.000 como abono extraprocesal y si corresponden a los expedidos con cargo a la obligación que aquí se ejecuta pues estos registran expedidos por SOCIAL GROUP, los cuales no tiene representación alguna en este proceso. so pena de imputarse los mismos en los términos indicados en la liquidación allegada por pasiva.

Por secretaria, líbrese y remítase la comunicación respectiva.

Vencido dicho termino regrese el expediente al Despacho para disponer como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 018 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE MARZO DE 2022.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a6ced8cdf821470e07c16aa08f31cf2609eea8f4e9c87ba067713215a2cb3d**
Documento generado en 08/03/2022 05:01:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Rad. 03-2009-01153-00

CÁLCULO INTERESES MORATOR

CAPITAL	
VALOR	\$ 10.000.000,00

ACTIVADO

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	4-feb-15
DIAS	26
TASA EFECTIVA	28,82
FECHA DE CORTE	28-feb-22
DIAS	-2
TASA EFECTIVA	27,45
TIEMPO DE MORA	2544
TASA PACTADA	5,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,13
INTERESES	\$ 184.600,00

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 18.355.000
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 10.000.000
SALDO INTERESES	\$ 18.355.000
DEUDA TOTAL	\$ 28.355.000

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
mar-15	19,21	28,82	2,13			\$ 397.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 213.000,00
abr-15	19,37	29,06	2,15			\$ 612.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 215.000,00
may-15	19,37	29,06	2,15			\$ 827.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 215.000,00
jun-15	19,37	29,06	2,15			\$ 1.042.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 215.000,00
jul-15	19,26	28,89	2,14			\$ 1.256.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 214.000,00
ago-15	19,26	28,89	2,14			\$ 1.470.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 214.000,00
sep-15	19,26	28,89	2,14			\$ 1.684.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 214.000,00
oct-15	19,33	29,00	2,14			\$ 1.898.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 214.000,00
nov-15	19,33	29,00	2,14			\$ 2.112.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 214.000,00
dic-15	19,33	29,00	2,14			\$ 2.326.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 214.000,00
ene-16	19,68	29,52	2,18			\$ 2.544.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 218.000,00
feb-16	19,68	29,52	2,18			\$ 2.762.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 218.000,00

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
mar-16	19,68	29,52	2,18			\$ 2.980.600,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00		\$ 0,00	\$ 218.000,00

CAPITAL	
VALOR	\$ 12.000.000,00

ACTIVADO

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	4-feb-15
DIAS	26
TASA EFECTIVA	28,82
FECHA DE CORTE	28-feb-22
DIAS	-2
TASA EFECTIVA	27,45
TIEMPO DE MORA	2544
TASA PACTADA	5,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,13
INTERESES	\$ 221.520,00

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 22.026.000
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 12.000.000
SALDO INTERESES	\$ 22.026.000
DEUDA TOTAL	\$ 34.026.000

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
mar-15	19,21	28,82	2,13			\$ 477.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 255.600,00
abr-15	19,37	29,06	2,15			\$ 735.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 258.000,00
may-15	19,37	29,06	2,15			\$ 993.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 258.000,00
jun-15	19,37	29,06	2,15			\$ 1.251.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 258.000,00
jul-15	19,26	28,89	2,14			\$ 1.507.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 256.800,00
ago-15	19,26	28,89	2,14			\$ 1.764.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 256.800,00
sep-15	19,26	28,89	2,14			\$ 2.021.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 256.800,00
oct-15	19,33	29,00	2,14			\$ 2.278.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 256.800,00
nov-15	19,33	29,00	2,14			\$ 2.535.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 256.800,00
dic-15	19,33	29,00	2,14			\$ 2.791.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 256.800,00
ene-16	19,68	29,52	2,18			\$ 3.053.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 261.600,00
feb-16	19,68	29,52	2,18			\$ 3.315.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 261.600,00
mar-16	19,68	29,52	2,18			\$ 3.576.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 261.600,00
abr-16	20,54	30,81	2,26			\$ 3.847.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 271.200,00

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
may-16	20,54	30,81	2,26			\$ 4.119.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 271.200,00
jun-16	20,54	30,81	2,26			\$ 4.390.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 271.200,00
jul-16	21,34	32,01	2,34			\$ 4.671.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 280.800,00
ago-16	21,34	32,01	2,34			\$ 4.951.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 280.800,00
sep-16	21,34	32,01	2,34			\$ 5.232.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 280.800,00
oct-16	21,99	32,99	2,40			\$ 5.520.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 288.000,00
nov-16	21,99	32,99	2,40			\$ 5.808.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 288.000,00
dic-16	21,99	32,99	2,40			\$ 6.096.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 288.000,00
ene-17	22,34	33,51	2,44			\$ 6.389.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 292.800,00
feb-17	22,34	33,51	2,44			\$ 6.682.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 292.800,00
mar-17	22,34	33,51	2,44			\$ 6.975.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 292.800,00
abr-17	22,33	33,50	2,44			\$ 7.267.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 292.800,00
may-17	22,33	33,50	2,44			\$ 7.560.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 292.800,00
jun-17	22,33	33,50	2,44			\$ 7.853.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 292.800,00
jul-17	21,98	32,97	2,40			\$ 8.141.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 288.000,00
ago-17	21,98	32,97	2,40			\$ 8.429.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 288.000,00
sep-17	21,48	32,22	2,35			\$ 8.711.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 282.000,00
oct-17	21,15	31,73	2,32			\$ 8.989.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 278.400,00
nov-17	20,96	31,44	2,30			\$ 9.265.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 276.000,00
dic-17	20,77	31,16	2,29			\$ 9.540.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 274.800,00
ene-18	20,69	31,04	2,28			\$ 9.814.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 273.600,00
feb-18	21,01	31,52	2,31			\$ 10.091.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 277.200,00
mar-18	20,68	31,02	2,28			\$ 10.365.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 273.600,00
abr-18	20,48	30,72	2,26			\$ 10.636.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 271.200,00
may-18	20,44	30,66	2,25			\$ 10.906.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 270.000,00
jun-18	20,28	30,42	2,24			\$ 11.175.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 268.800,00
jul-18	20,03	30,05	2,21			\$ 11.440.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 265.200,00
ago-18	19,94	29,91	2,20			\$ 11.704.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 264.000,00
sep-18	19,81	29,72	2,19			\$ 11.967.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 262.800,00
oct-18	19,63	29,45	2,17			\$ 12.227.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 260.400,00
nov-18	19,49	29,24	2,16			\$ 12.486.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 259.200,00
dic-18	19,40	29,10	2,15			\$ 12.744.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 258.000,00
ene-19	19,16	28,74	2,13			\$ 13.000.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 255.600,00
feb-19	19,70	29,55	2,18			\$ 13.261.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 261.600,00
mar-19	19,37	29,06	2,15			\$ 13.519.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 258.000,00
abr-19	19,32	28,98	2,14			\$ 13.776.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 256.800,00
may-19	19,34	29,01	2,15			\$ 14.034.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 258.000,00
jun-19	19,30	28,95	2,14			\$ 14.291.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 256.800,00
jul-19	19,28	28,92	2,14			\$ 14.548.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 256.800,00
ago-19	19,32	28,98	2,14			\$ 14.805.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 256.800,00
sep-19	19,32	28,98	2,14			\$ 15.061.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 256.800,00
oct-19	19,10	28,65	2,12			\$ 15.316.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 254.400,00
nov-19	19,03	28,55	2,11			\$ 15.569.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 253.200,00
dic-19	18,91	28,37	2,10			\$ 15.821.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 252.000,00
ene-20	18,77	28,16	2,09			\$ 16.072.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 250.800,00
feb-20	19,06	28,59	2,12			\$ 16.326.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 254.400,00
mar-20	18,95	28,43	2,11			\$ 16.579.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 253.200,00
abr-20	18,69	28,04	2,08			\$ 16.829.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 249.600,00
may-20	18,19	27,29	2,03			\$ 17.073.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 243.600,00

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
jun-20	18,12	27,18	2,02			\$ 17.315.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 242.400,00
jul-20	18,12	27,18	2,02			\$ 17.557.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 242.400,00
ago-20	18,29	27,44	2,04			\$ 17.802.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 244.800,00
sep-20	18,35	27,53	2,05			\$ 18.048.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 246.000,00
oct-20	18,09	27,14	2,02			\$ 18.291.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 242.400,00
nov-20	17,84	26,76	2,00			\$ 18.531.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 240.000,00
dic-20	17,46	26,19	1,96			\$ 18.766.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 235.200,00
ene-21	17,32	25,98	1,94			\$ 18.999.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
feb-21	17,54	26,31	1,97			\$ 19.235.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 236.400,00
mar-21	17,41	26,12	1,95			\$ 19.469.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 234.000,00
abr-21	17,31	25,97	1,94			\$ 19.702.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
may-21	17,22	25,83	1,93			\$ 19.933.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 231.600,00
jun-21	17,21	25,82	1,93			\$ 20.165.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 231.600,00
jul-21	17,18	25,77	1,93			\$ 20.397.120,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 231.600,00
ago-21	17,24	25,86	1,94			\$ 20.629.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
sep-21	17,19	25,79	1,93			\$ 20.861.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 231.600,00
oct-21	17,08	25,62	1,92			\$ 21.091.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 230.400,00
nov-21	17,27	25,91	1,94			\$ 21.324.720,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 232.800,00
dic-21	17,46	26,19	1,96			\$ 21.559.920,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 235.200,00
ene-22	17,66	26,49	1,98			\$ 21.797.520,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 237.600,00
feb-22	18,30	27,45	2,04			\$ 22.042.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 228.480,00
mar-22	18,30	27,45	2,04			\$ 22.042.320,00	\$ 0,00	\$ 12.000.000,00		\$ 0,00	\$ 0,00

CAPITAL	
VALOR	\$ 7.000.000,00

ACTIVADO

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	4-feb-15
DIAS	26
TASA EFECTIVA	28,82
FECHA DE CORTE	28-feb-22
DIAS	-2
TASA EFECTIVA	27,45
TIEMPO DE MORA	2544
TASA PACTADA	5,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,13
INTERESES	\$ 129.220,00

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 12.848.500
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 7.000.000
SALDO INTERESES	\$ 12.848.500
DEUDA TOTAL	\$ 19.848.500

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
mar-15	19,21	28,82	2,13			\$ 278.320,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.100,00
abr-15	19,37	29,06	2,15			\$ 428.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 150.500,00
may-15	19,37	29,06	2,15			\$ 579.320,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 150.500,00
jun-15	19,37	29,06	2,15			\$ 729.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 150.500,00
jul-15	19,26	28,89	2,14			\$ 879.620,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.800,00
ago-15	19,26	28,89	2,14			\$ 1.029.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.800,00
sep-15	19,26	28,89	2,14			\$ 1.179.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.800,00
oct-15	19,33	29,00	2,14			\$ 1.329.020,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.800,00
nov-15	19,33	29,00	2,14			\$ 1.478.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.800,00
dic-15	19,33	29,00	2,14			\$ 1.628.620,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.800,00
ene-16	19,68	29,52	2,18			\$ 1.781.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 152.600,00
feb-16	19,68	29,52	2,18			\$ 1.933.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 152.600,00
mar-16	19,68	29,52	2,18			\$ 2.086.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 152.600,00
abr-16	20,54	30,81	2,26			\$ 2.244.620,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 158.200,00

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
may-16	20,54	30,81	2,26			\$ 2.402.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 158.200,00
jun-16	20,54	30,81	2,26			\$ 2.561.020,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 158.200,00
jul-16	21,34	32,01	2,34			\$ 2.724.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 163.800,00
ago-16	21,34	32,01	2,34			\$ 2.888.620,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 163.800,00
sep-16	21,34	32,01	2,34			\$ 3.052.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 163.800,00
oct-16	21,99	32,99	2,40			\$ 3.220.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 168.000,00
nov-16	21,99	32,99	2,40			\$ 3.388.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 168.000,00
dic-16	21,99	32,99	2,40			\$ 3.556.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 168.000,00
ene-17	22,34	33,51	2,44			\$ 3.727.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 170.800,00
feb-17	22,34	33,51	2,44			\$ 3.898.020,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 170.800,00
mar-17	22,34	33,51	2,44			\$ 4.068.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 170.800,00
abr-17	22,33	33,50	2,44			\$ 4.239.620,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 170.800,00
may-17	22,33	33,50	2,44			\$ 4.410.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 170.800,00
jun-17	22,33	33,50	2,44			\$ 4.581.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 170.800,00
jul-17	21,98	32,97	2,40			\$ 4.749.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 168.000,00
ago-17	21,98	32,97	2,40			\$ 4.917.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 168.000,00
sep-17	21,48	32,22	2,35			\$ 5.081.720,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 164.500,00
oct-17	21,15	31,73	2,32			\$ 5.244.120,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 162.400,00
nov-17	20,96	31,44	2,30			\$ 5.405.120,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 161.000,00
dic-17	20,77	31,16	2,29			\$ 5.565.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 160.300,00
ene-18	20,69	31,04	2,28			\$ 5.725.020,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 159.600,00
feb-18	21,01	31,52	2,31			\$ 5.886.720,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 161.700,00
mar-18	20,68	31,02	2,28			\$ 6.046.320,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 159.600,00
abr-18	20,48	30,72	2,26			\$ 6.204.520,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 158.200,00
may-18	20,44	30,66	2,25			\$ 6.362.020,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 157.500,00
jun-18	20,28	30,42	2,24			\$ 6.518.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 156.800,00
jul-18	20,03	30,05	2,21			\$ 6.673.520,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 154.700,00
ago-18	19,94	29,91	2,20			\$ 6.827.520,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 154.000,00
sep-18	19,81	29,72	2,19			\$ 6.980.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 153.300,00
oct-18	19,63	29,45	2,17			\$ 7.132.720,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 151.900,00
nov-18	19,49	29,24	2,16			\$ 7.283.920,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 151.200,00
dic-18	19,40	29,10	2,15			\$ 7.434.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 150.500,00
ene-19	19,16	28,74	2,13			\$ 7.583.520,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.100,00
feb-19	19,70	29,55	2,18			\$ 7.736.120,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 152.600,00
mar-19	19,37	29,06	2,15			\$ 7.886.620,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 150.500,00
abr-19	19,32	28,98	2,14			\$ 8.036.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.800,00
may-19	19,34	29,01	2,15			\$ 8.186.920,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 150.500,00
jun-19	19,30	28,95	2,14			\$ 8.336.720,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.800,00
jul-19	19,28	28,92	2,14			\$ 8.486.520,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.800,00
ago-19	19,32	28,98	2,14			\$ 8.636.320,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.800,00
sep-19	19,32	28,98	2,14			\$ 8.786.120,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 149.800,00
oct-19	19,10	28,65	2,12			\$ 8.934.520,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 148.400,00
nov-19	19,03	28,55	2,11			\$ 9.082.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 147.700,00
dic-19	18,91	28,37	2,10			\$ 9.229.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 147.000,00
ene-20	18,77	28,16	2,09			\$ 9.375.520,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 146.300,00
feb-20	19,06	28,59	2,12			\$ 9.523.920,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 148.400,00
mar-20	18,95	28,43	2,11			\$ 9.671.620,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 147.700,00
abr-20	18,69	28,04	2,08			\$ 9.817.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 145.600,00
may-20	18,19	27,29	2,03			\$ 9.959.320,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 142.100,00

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
jun-20	18,12	27,18	2,02			\$ 10.100.720,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 141.400,00
jul-20	18,12	27,18	2,02			\$ 10.242.120,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 141.400,00
ago-20	18,29	27,44	2,04			\$ 10.384.920,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 142.800,00
sep-20	18,35	27,53	2,05			\$ 10.528.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 143.500,00
oct-20	18,09	27,14	2,02			\$ 10.669.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 141.400,00
nov-20	17,84	26,76	2,00			\$ 10.809.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 140.000,00
dic-20	17,46	26,19	1,96			\$ 10.947.020,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 137.200,00
ene-21	17,32	25,98	1,94			\$ 11.082.820,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 135.800,00
feb-21	17,54	26,31	1,97			\$ 11.220.720,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 137.900,00
mar-21	17,41	26,12	1,95			\$ 11.357.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 136.500,00
abr-21	17,31	25,97	1,94			\$ 11.493.020,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 135.800,00
may-21	17,22	25,83	1,93			\$ 11.628.120,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 135.100,00
jun-21	17,21	25,82	1,93			\$ 11.763.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 135.100,00
jul-21	17,18	25,77	1,93			\$ 11.898.320,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 135.100,00
ago-21	17,24	25,86	1,94			\$ 12.034.120,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 135.800,00
sep-21	17,19	25,79	1,93			\$ 12.169.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 135.100,00
oct-21	17,08	25,62	1,92			\$ 12.303.620,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 134.400,00
nov-21	17,27	25,91	1,94			\$ 12.439.420,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 135.800,00
dic-21	17,46	26,19	1,96			\$ 12.576.620,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 137.200,00
ene-22	17,66	26,49	1,98			\$ 12.715.220,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 138.600,00
feb-22	18,30	27,45	2,04			\$ 12.858.020,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 133.280,00
mar-22	18,30	27,45	2,04			\$ 12.858.020,00	\$ 0,00	\$ 7.000.000,00		\$ 0,00	\$ 0,00

Rad. 28-2016-00488-00

CAPITAL	
VALOR	\$ 27.000.000,00

ACTIVADO

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	1-sep-18
DIAS	29
TASA EFECTIVA	29,72
FECHA DE CORTE	31-ene-22
DIAS	1
TASA EFECTIVA	26,49
TIEMPO DE MORA	1230
TASA PACTADA	5,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,19
INTERESES	\$ 571.590,00

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 22.707.810
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 27.000.000
SALDO INTERESES	\$ 22.707.810
DEUDA TOTAL	\$ 49.707.810

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
oct-18	19,63	29,45	2,17			\$ 1.157.490,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 585.900,00
nov-18	19,49	29,24	2,16			\$ 1.740.690,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 583.200,00
dic-18	19,40	29,10	2,15			\$ 2.321.190,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 580.500,00
ene-19	19,16	28,74	2,13			\$ 2.896.290,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 575.100,00
feb-19	19,70	29,55	2,18			\$ 3.484.890,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 588.600,00
mar-19	19,37	29,06	2,15			\$ 4.065.390,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 580.500,00
abr-19	19,32	28,98	2,14			\$ 4.643.190,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 577.800,00
may-19	19,34	29,01	2,15			\$ 5.223.690,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 580.500,00
jun-19	19,30	28,95	2,14			\$ 5.801.490,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 577.800,00
jul-19	19,28	28,92	2,14			\$ 6.379.290,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 577.800,00
ago-19	19,32	28,98	2,14			\$ 6.957.090,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 577.800,00
sep-19	19,32	28,98	2,14			\$ 7.534.890,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 577.800,00
oct-19	19,10	28,65	2,12			\$ 8.107.290,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 572.400,00
nov-19	19,03	28,55	2,11			\$ 8.676.990,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 569.700,00

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
dic-19	18,91	28,37	2,10			\$ 9.243.990,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 567.000,00
ene-20	18,77	28,16	2,09			\$ 9.808.290,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 564.300,00
feb-20	19,06	28,59	2,12			\$ 10.380.690,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 572.400,00
mar-20	18,95	28,43	2,11			\$ 10.950.390,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 569.700,00
abr-20	18,69	28,04	2,08			\$ 11.511.990,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 561.600,00
may-20	18,19	27,29	2,03			\$ 12.060.090,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 548.100,00
jun-20	18,12	27,18	2,02			\$ 12.605.490,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 545.400,00
jul-20	18,12	27,18	2,02			\$ 13.150.890,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 545.400,00
ago-20	18,29	27,44	2,04			\$ 13.701.690,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 550.800,00
sep-20	18,35	27,53	2,05			\$ 14.255.190,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 553.500,00
oct-20	18,09	27,14	2,02			\$ 14.800.590,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 545.400,00
nov-20	17,84	26,76	2,00			\$ 15.340.590,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 540.000,00
dic-20	17,46	26,19	1,96			\$ 15.869.790,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 529.200,00
ene-21	17,32	25,98	1,94			\$ 16.393.590,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 523.800,00
feb-21	17,54	26,31	1,97			\$ 16.925.490,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 531.900,00
mar-21	17,41	26,12	1,95			\$ 17.451.990,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 526.500,00
abr-21	17,31	25,97	1,94			\$ 17.975.790,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 523.800,00
may-21	17,22	25,83	1,93			\$ 18.496.890,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 521.100,00
jun-21	17,21	25,82	1,93			\$ 19.017.990,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 521.100,00
jul-21	17,18	25,77	1,93			\$ 19.539.090,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 521.100,00
ago-21	17,24	25,86	1,94			\$ 20.062.890,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 523.800,00
sep-21	17,19	25,79	1,93			\$ 20.583.990,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 521.100,00
oct-21	17,08	25,62	1,92			\$ 21.102.390,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 518.400,00
nov-21	17,27	25,91	1,94			\$ 21.626.190,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 523.800,00
dic-21	17,46	26,19	1,96			\$ 22.155.390,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 529.200,00
ene-22	17,66	26,49	1,98			\$ 22.689.990,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 552.420,00
feb-22	18,30	27,45	2,04			\$ 22.689.990,00	\$ 0,00	\$ 27.000.000,00		\$ 0,00	\$ 0,00

Rad. 028-2016-00488-00

CAPITAL	
VALOR	\$ 3.300.000,00

ACTIVADO

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	1-sep-18
DIAS	29
TASA EFECTIVA	29,72
FECHA DE CORTE	31-ene-22
DIAS	1
TASA EFECTIVA	26,49
TIEMPO DE MORA	1230
TASA PACTADA	5,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,19
INTERESES	\$ 69.861,00

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 2.775.399
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 3.300.000
SALDO INTERESES	\$ 2.775.399
DEUDA TOTAL	\$ 6.075.399

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
oct-18	19,63	29,45	2,17			\$ 141.471,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 71.610,00
nov-18	19,49	29,24	2,16			\$ 212.751,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 71.280,00
dic-18	19,40	29,10	2,15			\$ 283.701,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 70.950,00
ene-19	19,16	28,74	2,13			\$ 353.991,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 70.290,00
feb-19	19,70	29,55	2,18			\$ 425.931,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 71.940,00
mar-19	19,37	29,06	2,15			\$ 496.881,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 70.950,00
abr-19	19,32	28,98	2,14			\$ 567.501,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 70.620,00
may-19	19,34	29,01	2,15			\$ 638.451,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 70.950,00
jun-19	19,30	28,95	2,14			\$ 709.071,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 70.620,00
jul-19	19,28	28,92	2,14			\$ 779.691,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 70.620,00
ago-19	19,32	28,98	2,14			\$ 850.311,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 70.620,00
sep-19	19,32	28,98	2,14			\$ 920.931,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 70.620,00
oct-19	19,10	28,65	2,12			\$ 990.891,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 69.960,00
nov-19	19,03	28,55	2,11			\$ 1.060.521,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 69.630,00

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
dic-19	18,91	28,37	2,10			\$ 1.129.821,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 69.300,00
ene-20	18,77	28,16	2,09			\$ 1.198.791,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 68.970,00
feb-20	19,06	28,59	2,12			\$ 1.268.751,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 69.960,00
mar-20	18,95	28,43	2,11			\$ 1.338.381,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 69.630,00
abr-20	18,69	28,04	2,08			\$ 1.407.021,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 68.640,00
may-20	18,19	27,29	2,03			\$ 1.474.011,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 66.990,00
jun-20	18,12	27,18	2,02			\$ 1.540.671,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 66.660,00
jul-20	18,12	27,18	2,02			\$ 1.607.331,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 66.660,00
ago-20	18,29	27,44	2,04			\$ 1.674.651,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 67.320,00
sep-20	18,35	27,53	2,05			\$ 1.742.301,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 67.650,00
oct-20	18,09	27,14	2,02			\$ 1.808.961,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 66.660,00
nov-20	17,84	26,76	2,00			\$ 1.874.961,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 66.000,00
dic-20	17,46	26,19	1,96			\$ 1.939.641,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 64.680,00
ene-21	17,32	25,98	1,94			\$ 2.003.661,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 64.020,00
feb-21	17,54	26,31	1,97			\$ 2.068.671,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 65.010,00
mar-21	17,41	26,12	1,95			\$ 2.133.021,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 64.350,00
abr-21	17,31	25,97	1,94			\$ 2.197.041,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 64.020,00
may-21	17,22	25,83	1,93			\$ 2.260.731,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 63.690,00
jun-21	17,21	25,82	1,93			\$ 2.324.421,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 63.690,00
jul-21	17,18	25,77	1,93			\$ 2.388.111,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 63.690,00
ago-21	17,24	25,86	1,94			\$ 2.452.131,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 64.020,00
sep-21	17,19	25,79	1,93			\$ 2.515.821,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 63.690,00
oct-21	17,08	25,62	1,92			\$ 2.579.181,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 63.360,00
nov-21	17,27	25,91	1,94			\$ 2.643.201,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 64.020,00
dic-21	17,46	26,19	1,96			\$ 2.707.881,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 64.680,00
ene-22	17,66	26,49	1,98			\$ 2.773.221,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 67.518,00
feb-22	18,30	27,45	2,04			\$ 2.773.221,00	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00		\$ 0,00	\$ 0,00